



Numero de boletin: 28633

Fecha: 12/11/2015

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

50201---ACORDADA H.C.S.J 1166 / 2015 ACORDADA / 2015-11-04
50198---DECRETO 102 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-30
50207---DECRETO 3165 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-08
50199---DECRETO 3166 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-08
50191---DECRETO 3167 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-08
50208---DECRETO 3176 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-08
50200---DECRETO 3177 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-08
50192---DECRETO 3178 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-08
50209---DECRETO 3179 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-08
50204---DECRETO 3180 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-08
50205---DECRETO 3181 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-08
50196---DECRETO 3186 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-09
50210---DECRETO 3191 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-09
50203---DECRETO 3192 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-09
50195---DECRETO 3193 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-09
50211---DECRETO 3194 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-09
50194---DECRETO 3196 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-09
50190---DECRETO 3197 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-09
50212---DECRETO 3199 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-09
50193---DECRETO 3200 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-09
50189---DECRETO 3206 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-13
50213---DECRETO 3207 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-13
50202---DECRETO 3229 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-14
50214---DECRETO 3230 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-14
50197---DECRETO 3231 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-14
50215---DECRETO 3233 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-14
50206---DECRETO 3291 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-20
50164---RESOLUCIONES 1770 / 2015 RESOLUCION N° 1770 / 2015-07-16
50165---RESOLUCIONES 1771 / 2015 RESOLUCION N° 1771 / 2015-07-16
50166---RESOLUCIONES 1772 / 2015 RESOLUCION N° 1772 / 2015-07-16
50167---RESOLUCIONES 1773 / 2015 RESOLUCION N° 1773 / 2015-07-16
50168---RESOLUCIONES 1774 / 2015 RESOLUCION N° 1774 / 2015-07-16
50169---RESOLUCIONES 1775 / 2015 RESOLUCION N° 1775 / 2015-07-16

50170---RESOLUCIONES 1776 / 2015 RESOLUCION N° 1776 / 2015-07-16
50171---RESOLUCIONES 1777 / 2015 RESOLUCION N° 1777 / 2015-07-16
50172---RESOLUCIONES 1778 / 2015 RESOLUCION N° 1778 / 2015-07-16
50173---RESOLUCIONES 1779 / 2015 RESOLUCION N° 1779 / 2015-07-16
50174---RESOLUCIONES 1780 / 2015 RESOLUCION N° 1780 / 2015-07-16
50175---RESOLUCIONES 1781 / 2015 RESOLUCION N° 1781 / 2015-07-16
50176---RESOLUCIONES 1782 / 2015 RESOLUCION N° 1782 / 2015-07-16
50177---RESOLUCIONES 1783 / 2015 RESOLUCION N° 1783 / 2015-07-16
50178---RESOLUCIONES 1784 / 2015 RESOLUCION N° 1784 / 2015-07-16
50179---RESOLUCIONES 1785 / 2015 RESOLUCION N° 1785 / 2015-07-16
50180---RESOLUCIONES 1786 / 2015 RESOLUCION N° 1786 / 2015-07-16
50181---RESOLUCIONES 1787 / 2015 RESOLUCION N° 1787 / 2015-07-16
50182---RESOLUCIONES 1788 / 2015 RESOLUCION N° 1788 / 2015-07-16
50183---RESOLUCIONES 1789 / 2015 RESOLUCION N° 1789 / 2015-07-16
50184---RESOLUCIONES 1790 / 2015 RESOLUCION N° 1790 / 2015-07-16
50185---RESOLUCIONES 1791 / 2015 RESOLUCION N° 1791 / 2015-07-16
50186---RESOLUCIONES 1792 / 2015 RESOLUCION N° 1792 / 2015-07-16
50187---RESOLUCIONES 1793 / 2015 RESOLUCION N° 1793 / 2015-07-16
50188---RESOLUCIONES 1794 / 2015 RESOLUCION N° 1794 / 2015-07-16
50216---RESOLUCIONES 1879 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-09-14
50217---RESOLUCIONES 1880 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-09-14
50218---RESOLUCIONES 1942 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-09-18
50219---RESOLUCIONES 1943 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-09-18
50220---RESOLUCIONES 1960 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-09-21
50221---RESOLUCIONES 1961 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-09-21
50222---RESOLUCIONES 1962 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-09-21
50223---RESOLUCIONES 1963 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-09-21
50224---RESOLUCIONES 1968 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-09-22
50225---RESOLUCIONES 1969 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-09-22
50226---RESOLUCIONES 1971 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-09-22
50227---RESOLUCIONES 1972 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-09-22
50228---RESOLUCIONES 1982 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-09-22
50229---RESOLUCIONES 1983 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-09-22
50162---RESOLUCIONES 442 / 2015 RESOLUCION N° 442 / 2015-02-20
50163---RESOLUCIONES 443 / 2015 RESOLUCION N° 443 / 2015-02-20

Sección Avisos

193892---GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO
193975---GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO - EXPTE N° 16297-377-2015
193974---GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO - EXPTE N° 20804-377-2015
193990---GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO PADRÓN N° 75.652
193928---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO-PADRON N° 97550
193989---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE RENTAS - EXPEDIENTE N° 1250/271/A/2014
193978---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE RENTAS - EXPEDIENTE N° 1251/271/A/2014
193988---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE RENTAS - EXPEDIENTE N° 948/271/A/2015
193984---GENERALES / DIRECCION GRAL DE RENTAS EXPTE N° 4579/271/A/2014

193982---GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT
193960---JUICIOS VARIOS / ADET TINDAL RICARDO S/ SUCESION
193699---JUICIOS VARIOS / DECIMA SANTOS AVELINO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
193808---JUICIOS VARIOS / DE LA VEGA EDUARDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
193899---JUICIOS VARIOS / EMPRESA DE OMNIBUS BANTA SINGH S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO
193898---JUICIOS VARIOS / FAGIOLI AUGUSTO DANIEL C/ LANOSA JUAN PABLO S/ COBRO DE PESOS
193946---JUICIOS VARIOS / GIL MARIA FERNANDA S/ QUIEBRA DECLARADA
193934---JUICIOS VARIOS / GIL MARIA FERNANDA S/QUIEBRA DECLARADA S/ INCIDENTE DE VENTA
DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES
193929---JUICIOS VARIOS / GONZALEZ ARIEL OMAR VS DISSESAT SRL S/ COBRO DE PESOS
193836---JUICIOS VARIOS / GONZALEZ GONZALO MARTIN Y OTRA S/ Z- RECTIFICACION DE PARTIDA
194002---JUICIOS VARIOS / GUERRERO JOSE MANUEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
193855---JUICIOS VARIOS / GUTIERREZ NOELIA GABRIELA C/ J.P. S.R.L. Y OTROS S/ COBRO DE
PESOS
193977---JUICIOS VARIOS / IBÁÑEZ LIDIA NÉLIDA Y PUIG MARÍA CELESTE VS. LORENTI PEDRO
MIGUEL S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA
193851---JUICIOS VARIOS / JUAREZ MARISA LILIANA C/ S.A LITO GONELLA E HIJO
193938---JUICIOS VARIOS / JUICIO: PADULA MARCOS ANTONIO C/ GALVAN LUIS ALEJANDRO S/
COBRO EJECUTIVO
193862---JUICIOS VARIOS / LAZARTE ACOSTA MONTE JOSÉ ALBERTO C/ REFOJOS COPPOLA
CAROLINA LAURA S/ COBRO EJECUTIVO
193943---JUICIOS VARIOS / LEDESMA JUAN ANTONIO C/ ROA MARIA CAROLINA Y OTRO
193488---JUICIOS VARIOS / MO CARLOS IGNACIO C/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA
DE TUCUMAN SUCURSAL LAS TALITAS S/ CANCELACION (ESPECIAL
193878---JUICIOS VARIOS / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN C/ INSTITUTO NOA S/
EJECUCION FISCA
193883---JUICIOS VARIOS / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN C/ INSTITUTO NOA Y/O
REPRESENTACION LEGAL S/ COBRO EJECUTIVO
193885---JUICIOS VARIOS / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN C/ INSTITUTO NOA Y/O
REPRESENTACION LEGAL S/ COBRO EJECUTIVO
193879---JUICIOS VARIOS / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN C/ INSTITUTO NOA Y/O
REPRESENTACION LEGAL S/ COBRO EJECUTIVO
193880---JUICIOS VARIOS / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN C/ INSTITUTO NOA Y/O
REPRESENTACION LEGAL S/ COBRO EJECUTIVO
193651---JUICIOS VARIOS / NUÑEZ DANTE MIRAN Y OTRA S/CANCELACION ESPECIAL
193987---JUICIOS VARIOS / OSORES MARÍA ROSA C/GALINDEZ JOSÉ ANTONIO S/ DAÑOS Y
PERJUICIOS
193918---JUICIOS VARIOS / PINTO JULIO ARGENTINO C/PERALTA JUAN S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA
193957---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ RENOVAR S.R.L.
193891---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ YACUMO JUAN LUCAS Y OTROS S/
REIVINDICACION
193753---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ALMACEN DE GOLOSINAS S.A. S/
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6574/11
193887---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.-C/ ARIAS MONICA SUSANA S/
EJECUCION FISCAL
193828---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ AVELLANEDA LUIS FRANCISCO S/
EJECUCION FISCAL

193949---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ BLANCA Y DULCE S.R.L.
193985---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ESCAÑO WALTER DANIEL
193948---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GIOVAGNOLI ELISEO
193935---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN DGR C/ GUILLEN
193937---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMÁN DGR C/ ALE IVÁN EXEQUIEL S/ EJECUCIÓN FISCAL
193778---JUICIOS VARIOS / REARTE ANCELMA - REARTE REINERIO ERNESTO S/ SUCESION
193910---JUICIOS VARIOS / SANCHEZ HUGO CESAR Y OTRO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
193961---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / FUNDACIÓN MIGUEL LILLO - LIC. PRIV. N° 10/2015
194011---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / LICEO MILITAR GRL ARÁOZ DE LAMADRID
194004---SOCIEDADES / 90K SURCOS S.R.L.
194000---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN PSICOANALÍTICA TRIEB
193979---SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DIVINO NIÑO
194001---SOCIEDADES / CENTRO VECINAL, SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO BARRIO ALMAFUERTE
193996---SOCIEDADES / FARMACIA DEL ESTE
193900---SOCIEDADES / S.A. AZUCARERA JUSTINIANO FRÍAS
194010---SOCIEDADES / TRANSPORTES LA SEVILLANITA S.R.L
193983---SOCIEDADES / YERBA BUENA MARKET S.R.L.
194009---SUCESIONES / ALBORNOZ ANDRES HORACIO
193999---SUCESIONES / ALCIRA ARGENTINA OCARANZA
193926---SUCESIONES / ARAOZ LUISA DEL ROSARIO
194008---SUCESIONES / ARCENIA ERMINIA VALDEZ CLAINBERG
193474---SUCESIONES / ARTURO JOSE MARIO CARRIZO D.N.I. 8.067.940
193959---SUCESIONES / BEATRIZ DEL CARMEN LEDESMA
194006---SUCESIONES / BEATRIZ NELIDA DAVILA
193915---SUCESIONES / CAJAL RAMON EDUARDO
193980---SUCESIONES / CARLOS FEDERICO ORQUERA
193991---SUCESIONES / CLEMENTINA PALACIO
193976---SUCESIONES / DEL RIO MIRTA GRACIELA
193971---SUCESIONES / DIAZ ELVIRA CARMEN
193972---SUCESIONES / DIP JOSE ALBERTO
193920---SUCESIONES / DOLORES BASIMA DIP
193924---SUCESIONES / DORA IGNACIA BLANCO MARCOS
193933---SUCESIONES / ENRIQUE DARDO RODRIGUEZ Y MANUELA ANTONIA MONSERRAT
193986---SUCESIONES / FERNANDEZ JULIO VICTOR
193997---SUCESIONES / GUIDO ERNESTO CACERES
193995---SUCESIONES / HAYDEE ANTONIA GUERRA
193994---SUCESIONES / HECTOR JOSE MARTINEZ
193956---SUCESIONES / JOSEFA PETRONA MARTOS
194003---SUCESIONES / JUSTO ALVARO
194005---SUCESIONES / LILIAN ELIZABETH MOLINA
193963---SUCESIONES / MAIZEL LEON
193998---SUCESIONES / MANUEL JORGE EXEQUIEL NAHID
193981---SUCESIONES / MERCEDES CONCEPCION FANCHIOTTI
194007---SUCESIONES / MORENO POLICARPO
193932---SUCESIONES / NAVARRETE LUIS ROBERTO
193913---SUCESIONES / NESTOR GABRIEL ALBORNOZ
193992---SUCESIONES / PEDRO NORBERTO GRAMAJO

193923---SUCESIONES / PEREZ CORDOBA JAVIER ALEJANDRO

193917---SUCESIONES / QUIROGA SEGUNDO TEODORO

193919---SUCESIONES / RAMON ALBERTO MIRANDA

193939---SUCESIONES / RAMON EDUARDO MENDEZ

193967---SUCESIONES / RODOLFO VALENTIN HERRERA

ACORDADA H.C.S.J 1166 / 2015 ACORDADA / 2015-11-04

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. ACORDADA N° 1166, del 04/11/2015.

VISTO: Actuaciones de Superintendencia N° 11895/15; y

CONSIDERANDO: Las presentaciones efectuadas por representantes de los empleados Judiciales de Tucumán, relacionadas con el día 16 noviembre del corriente año, en que se celebra el "Día del Empleado Judicial".

Que corresponde acceder al pedido de declaración de día inhábil en dicha fecha, establecidas en años anteriores (Acuerdos Nros. 773/07, 835/08, 926/09, 1025/10, 1030/11, 1212/12 y 1077/14).

Por ello, en uso de las facultades conferidas por los art. 13 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y encontrándose en comisión (CAM) la señora Vocal Dra. Claudia Beatriz Sbdar;

ACORDARON:

I.- DECLARAR inhábil en la Provincia de Tucumán, a todos los efectos judiciales y administrativos del Poder Judicial, el día 16 de noviembre del corriente año, con motivo de celebrarse el "Día del Empleado Judicial", conforme a lo considerado.

II.- NOTIFICAR Y PUBLICAR en la página Web del Poder Judicial y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el término de un día y sin cargo. Con lo que terminó, firmándose por ante mí, doy fe. Antonio Gandur. René Mario Goane.

Antonio Daniel Estofán.-

DECRETO 102 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-30

DECRETO N° 102/10 (MI), del 30/10/2015. --- Fíjase el día 03 de noviembre de 2015, a horas 12.00, en el Teatro San Martín, sito en Avda Sarmiento N° 601 de esta ciudad, para que los señores Comisionados Comunales electos, que fueron proclamados por la Honorable Junta Electoral de la Provincia, presten el juramento de práctica, conforme el Anexo Único que acompaña al presente Decreto.

ANEXO UNICO DEPARTAMENTO CHICLIGASTA COMUNAS RURALES DE: Alto Verde y Los Guchas: Dn. Eduardo Ramón Alfaro, D.N.I. N° 25.320.809. Alpachiri y El Molino: Dn. Juan Manuel Moreno, D.N.I. N° 20.334.193. Gastona y Belicha: Dn. Carlos Domingo Ordoñez, D.N.I. N° 21.799.416. La Trinidad: Dn. Julio César Gonzalez, D.N.I. N° 14.072.181. Arcadia: Dn. Julio Cesar Maturana, D.N.I. N° 16.342.860. Medinas: Dn. Manuel Adolfo Arias, D.N.I. N° 16.146.798. DEPARTAMENTO JUAN BAUTISTA ALBERDI COMUNAS RURALES DE:

Escaba: Dn. José Armesto Aguilar, D.N.I. N° 12.167.523. Villa Belgrano: Dña. Graciela del Valle Juárez, D.N.I. N° 18.317.344. DEPARTAMENTO LA COCHA COMUNAS RURALES DE: El Sacrificio: Dn. Carlos Antonio Castro, D.N.I. N° 28.567.040. Huasa Pampa: Dña. Sandra Marcela Humberto, D.N.I. N° 33.309.142. Rumi Punco: Dn. Jorge Antonio Rodríguez, D.N.I. N° 14.481.023. San José de La Cocha: Dn. Raul Alfredo Fernandez, D.N.I. N° 16.489.262. Yanima: Dn. Raul Nestor Lobo, D.N.I. N° 14.964.020. DEPARTAMENTO MONTEROS COMUNAS RURALES DE: León Rougés y Santa Rosa: Dn. Oscar Antonio Vega, D.N.I. N° 12.356.318. Acheral: Dn. Luis Rolando Trejo, D.N.I. N° 24.134.162. Amberes: Dña. Graciela del Valle Zilman, D.N.I. N° 12.356.325. Capitán Cáceres: Dn. Carlos Alberto Jimenez, D.N.I. N° 23.132.390. El Cercado: Dn. Jorge Fabian Juárez, D.N.I. N° 20.968.997. Los Sosa: Dn. José Emanuel Albarracín, D.N.I. N° 37.485.803. Río Seco: Dña. Carmen del Valle Alejandro, D.N.I. N° 31.544.905. Santa Lucía: Dn. Juan Carlos Norry, D.N.I. N° 16.222.552. Soldado Maldonado: Dn. Sebastian Rafael Costilla, D.N.I. N° 23.132.138. Teniente Berdina: Dn. Alcides Guillermo Lanconi, D.N.I. N° 12.157.511.-Villa Quinteros: Dn. Ruben Martin Robles, D.N.I. N° 27.597.572. DEPARTAMENTO CRUZ ALTA COMUNAS RURALES DE: Colombres: Dña. Sandra Mónica Serna, D.N.I. N° 17.783.890. El Bracho y El Cevilar: Dn. Eduardo Raúl Ocampo, D.N.I. N° 21.335.920. El Naranjito: Dn. Ramon Jose Humberto Diaz, D.N.I. N° 21.027.694. Las Cejas: Dña. Cristina Mabel Contreras, D.N.I. N° 22.584.392. Los Pereyra: Dn. Dardo Rene Rojas, D.N.I. N° 18.059.634. Los Ralos: Dn. Luis Alberto Paz, D.N.I. N° 21.782.167. Ranchillos y San Miguel: Dn. Antonio Alberto Pino, D.N.I. N° 13.166.655. San Andrés: Dña. Carla Elizabeth Martín, D.N.I. N° 23.930.770. Delfin Gallo: Dn. Osvaldo Antonio Maza, D.N.I. N° 10.663.910. Los Bulacio y Los Villagra: Dn. Luis Gustavo Tre, D.N.I. N° 20.218.302. La Florida y Luisiana: Dña. Irma Ines Gramajo, D.N.I. N° 17.893.997. Los Pérez: Dn. Jose Horacio López, D.N.I. N° 22.932.962. DEPARTAMENTO LEALES COMUNAS RURALES DE: Esquina y Mancopa: Dn. Gustavo Alberto Valdez, D.N.I. N° 23.565.904. Agua Dulce y La Soledad: Dña. Delia Ramona Medrano, D.N.I. N° 10.732.469. El Moión: Dn. Jorge Alberto Anís, D.N.I. N° 11.246.494. Estación Aráoz y Tacanas: Dn. Juan Martín Valdez, D.N.I. N° 12.387.450. Los Gómez: Dn. Dardo Rubén Gómez, D.N.I. N° 16.211.531. Los Puestos: Dn. Leonardo Gabriel Ávila, D.N.I. N° 35.193.549. Quilmes y Los Sueldos: Dn.

Roque Eduardo Argañaraz, D.N.I. N° 22.073.340. Sta Rosa de Leales y Laguna Blanca: Dn. José Ernesto Lizárraga, D.N.I. N° 13.041.594. Villa de Leales: Dn. Ángel Álvaro Brito, D.N.I. N° 25.373.029. Río Colorado: Dn. Luis Fermín Lescano, D.N.I. N° 14.995.398. Las Talas: Dn. Ricardo Yubrin, D.N.I. N° 10.014.068. Manuel García Fernández: Dn. Javier de Jesús Lucena, D.N.I. N° 27.365.897. DEPARTAMENTO DE TRANCAS COMUNAS RURALES DE: Choromoro: Dn. Luis Ángel Díaz, D.N.I. N° 11.084.989. San Pedro de Colalao: Dn. Luis María Andrada, D.N.I. N° 8.292.629. Tapia: Dn. Marcelo Alejandro Cornejo, D.N.I. N° 26.486.345. DEPARTAMENTO SIMOCA COMUNAS RURALES DE: Atahona: Dn. César Augusto Racedo Hohl, D.N.I. N° 27.631.625. Buena Vista: Dn. Segundo Zenón Salazar, D.N.I. N° 17.219.465. Ciudadcita: Dn. Aldo Isaac Villafañe, D.N.I. N° 21.331.755. Manuela Pedraza: Dn. Daniel Alberto Gómez, D.N.I. N° 28.600.884. Monteagudo: Dn. Arturo Nicolás Guerra, D.N.I. N° 25.372.361. Pampa Mayo: Dn. Julio César Romano, D.N.I. N° 20.641.478. Río Chico y Nueva Trinidad: Dn. Edgar David Elías, D.N.I. N° 18.580.469. San Pedro y San Antonio: Dn. José Fabián Gramajo, D.N.I. N° 21.332.269. Santa Cruz y La Tuna: Dn. Enrique Raúl Aragón, D.N.I. N° 24.843.538. Villa Chicligasta: Dn. Luis Alberto Gonzalez, D.N.I. N° 27.631.949. Yerba Buena: Dña. Fanny del Valle Antoni, D.N.I. N° 21.867.693. DEPARTAMENTO GRANEROS COMUNAS RURALES DE: Taco Ralo: Dña. Alba Claudia Ferrari, D.N.I. N° 18.577.666. Lamadrid: Dn. José Dardo Herrera, D.N.I. N° 16.554.069. DEPARTAMENTO LULES COMUNAS RURALES DE: El Manantial: Dn. Juan Carlos Bernard, D.N.I. N° 25.788.598. San Felipe y Santa Bárbara: Dn. Julio Ricardo Villa, D.N.I. N° 24.621.240. DEPARTAMENTO TAFÍ DEL VALLE COMUNAS RURALES DE: Amaicha del Valle: Dn. Eduardo Alfredo Nieva, D.N.I. N° 21.333.041. Colalao del Valle: Dn. José Rafael Díaz, D.N.I. N° 17.777.426. El Mollar: Dn. Jorge Americo Cruz, D.N.I. N° 14.391.998. DEPARTAMENTO TAFÍ VIEJO COMUNAS RURALES DE: Anca Juli: Dn. Arturo Manuel Arroyo D.N.I. N° 13.848.922. El Cadillal: Dn. Carlos Alberto Bonanno, D.N.I. N° 8.067.212. La Esperanza: Dn. Miguel Antonio Diaz, D.N.I. N° 14.368.597. Los Nogales: Dn. Miguel Angel Mendez, D.N.I. N° 17.574.636. Raco: Dn. Juan Luis Stok, D.N.I. N° 29.430.253. DEPARTAMENTO YERBA BUENA COMUNAS RURALES DE: San Javier: Dn. Gonzalo Hemando Vildoza, D.N.I. N° 12.339.499. Cevil Redondo: Dn. Nelson Fabian Assan, D.N.I. N° 21.829.110. DEPARTAMENTO BURRUYACU COMUNAS RURALES DE: El Chañar: Dn. Ricardo Andrés Ferreyra, D.N.I. N° 21.811.828. El Naranjo y El Sunchal: Dña. Maia Vanesa Martinez, D.N.I. N° 32.846.992. El Puestito: Dn. Reinaldo Rafael Navarro, D.N.I. N° 16.933.070. El Timbo: Dn. Sixto Espeche, D.N.I. N° 20.682.286. Gobernador Garmendia: Dn. José Raúl Gutierrez, D.N.I. N° 12.869.314. La Ramada y La Cruz: Dn. Raúl Humberto Suasnavar, D.N.I. N° 14.625.664. Gobernador Piedrabuena: Dn. Sergio Miguel Apestey, D.N.I. N° 24.553.885. 7 de Abril: Dn. Elio Augusto Alzogaray, D.N.I. N° 21.334.359. Villa Benjamin Aráoz y El Tajamar: Dn. José Ignacio Aráoz, D.N.I. N° 11.649.600. Villa Padre Monti: Dn. Francisco Alfredo Ybañez, D.N.I. N° 17.077.888. DEPARTAMENTO RÍO CHICO COMUNAS RURALES DE: El Polear: Dña. Hilda Fátima Lescano, D.N.I. N° 26.246.647. Los Sarmientos y La Tipa: Dn. Jorge Marcelo Flores, D.N.I. N° 20.761.727. Monte Bello: Dn. Guillermo Raúl Usandivaras, D.N.I. N° 12.777.188. Santa Ana: Dn. Diego Antonio Reales, D.N.I. N° 31.841.454.

Aviso número 50207

DECRETO 3165 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-08

DECRETO N° 3.165/4 (MDS), del 08/10/2015. Expte. N° 13540/425-K-2.015. ---
Autorizase al Lic. Pablo Damián KUNIK, Personal de Gabinete con Rango de
Secretario de Estado, de la U. de O. 826 - Ministerio de Desarrollo Social, a
trasladarse en Misión Oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
los días 08 y 09 de Octubre de 2.015, con regreso a nuestra Provincia en esta
última fecha.

Aviso número 50199

DECRETO 3166 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-08

DECRETO N° 3.166/4 (SENAYF), del 08/10/2015. Expte. N° 9836/425-F-2.015. ---
Desígnase como Personal Temporario en la U. de O. 830 - Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, a la licenciada en Comunicación Social Constanza FANJUL TORTI, DNI N° 30.759.719, con una remuneración equivalente a la Categoría 20 del Escalafón General, a partir de la fecha del presente acto, para prestar funciones en el Departamento de Diagnóstico, Planificación y Articulación dependiente de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia de la citada Secretaría de Estado.-

Aviso número 50191

DECRETO 3167 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-08

DECRETO N° 3.167/4 (SENAYF), del 08/10/2015. Expte. N° 13328/425-F-2.015. ---
Desígnase como Personal Temporario en la U. de O. 830 -Secretaría de Estado de
Niñez, Adolescencia y Familia dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, a
la señorita Cintia Ivana AMORES, DNI N° 35.282.726, con una remuneración
equivalente a la categoría 18 del Escalafón General, para que preste servicios en
la Dirección de Juventud, dependiente de la citada Secretaría de Estado, a partir
de la fecha del presente acto.-

Aviso número 50208

DECRETO 3176 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-08

DECRETO N° 3.176/14 (MGJyS), del 08/10/2015. Expte. N° 290/200-D-2015. ---
Confirmase al Sr. René Rolando TORREZ, D.N.I. N° 14.084.137, clase 1960, en el
cargo categoría 19 de la Planta de Personal Permanente de la Unidad de
Organización N° 230, Denominación: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD,
que actualmente ocupa en forma interina.

Aviso número 50200

DECRETO 3177 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-08

DECRETO N° 3.177/14 (MGJyS), del 08/10/2015. Expte. N° 292/200-D-2015. ---
Confírmase a la Sra. Rosa Andrea OCHOA, D.N.I. N° 16.420.954, clase 1963, en el cargo categoría 22 de la Planta de Personal Permanente de la Unidad de Organización N° 230, Denominación: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD, que actualmente ocupa en forma interina.-

Aviso número 50192

DECRETO 3178 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-08

DECRETO N° 3.178/14 (MGJyS), del 08/10/2015. Expte. N° 293/200-D-2015. ---
Confírmase al Sr. Marcelo Germán ALARCÓN, D.N.I. N° 13.848.551, clase 1960, en el cargo categoría 20 de la Planta de Personal Permanente de la Unidad de Organización N° 230, Denominación: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD, que actualmente ocupa en forma interina.-

Aviso número 50209

DECRETO 3179 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-08

DECRETO N° 3.179/14 (MGJyS), del 08/10/2015. Expte. N° 291/200-D-2015. ---
Confirmase a la Sra. Elsa Irene CENA, D.N.I. N° 14.481.702, clase 1962, en el
cargo categoría 21 de la Planta de Personal Permanente de la Unidad de
Organización N° 230 Denominación: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD,
que actualmente ocupa en forma interina.

Aviso número 50204

DECRETO 3180 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-08

DECRETO N° 3.180/14 (SET), del 08/10/2015. Expte. N° 834/180-S-2015. ---
Convalídase la misión oficial realizada por los señores Secretario de Estado de Trabajo, Dn. Roberto Francisco Jiménez y Subdirector de Administración y Despacho, Dr. Ariel Fernando Sosa, con destino a la Ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre, vía aérea, en misión oficial, los días 28 al 30 de mayo de 2015, con motivo de la Reunión Plenaria N° 90 del Consejo Federal del Trabajo.-

Aviso número 50205

DECRETO 3181 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-08

DECRETO N° 3.181/10 (MI), del 08/10/2015. --- Déjase sin efecto a partir del 01 de Octubre de 2015, lo dispuesto en el Decreto N° 748/10 (MI) de fecha 15/12/11, únicamente en lo que respecta al Sr. Jorge Abraham Leal D.N.I. N° 34.386.733.- Designase al Sr. Ángel Abraham LEAL, D.N.I. N° 34.710.673, como Personal de Gabinete del Ministerio de Interior, con una remuneración equivalente a la Categoría 24 del Escalafón General, conforme lo prevén los artículos 40°, Inciso 1) y 41° de la Ley N° 5.473 ("Estatuto para el Personal de la Administración Pública"), a partir del 01 de Octubre de 2015.-

Aviso número 50196

DECRETO 3186 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-09

DECRETO N° 3.186/1 (SIDETEC), del 09/10/2015. Expte. N° 96/800-S-2015. ---
Autorízase al Ing. Jose Antonio Russo, Director de Vinculación y Transferencia de
Secretaría de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico, a trasladarse en
misión oficial, por vía aérea, a Capital Federal el día 19 de octubre de 2015,
con regreso el día 21 del mismo mes y año.-

Aviso número 50210

DECRETO 3191 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-09

DECRETO N° 3.191/14 (SSC), del 09/10/2015. Expte. N° 4.155/213-C-2015. ---
Autorízase a los Sres. Sergio Luis Rubio, D.N.I. N° 28.531.212, y Silvio Jesús Brito, D.N.I. N° 31.254.514, Agentes del Departamento General de Policía, con prestación de servicios en el Cuerpo Especial de Rescate y Operaciones (C.E.R.O.), a trasladarse a la ciudad de San Salvador de Jujuy, provincia de Jujuy, vía terrestre, el día 11 de octubre de 2015, con fecha de regreso el día 24 del citado mes y año.

Aviso número 50203

DECRETO 3192 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-09

DECRETO N° 3.192/14 (SGyJ), del 09/10/2015. Expte N° 10.683/218-R-2015. ---
Déjase establecido que la designación dispuesta por Decreto N° 1.127/14 (SGyJ) de fecha 05 de mayo de 2015, será como personal transitorio sin término, a partir de la fecha del presente decreto.-

Aviso número 50195

DECRETO 3193 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-09

DECRETO N° 3.193/14 (SSC), del 09/10/2015. Expte. N° 3511/213-2015. ---
Convalídase lo actuado por el Departamento General de Policía y en consecuencia apruébase el gasto que asciende a la suma total de \$295.772,40.- con la firma TRAILINGSAT S.A. CUIT N° 30-71234564-7, por los servicios de monitoreo para móviles afectados al Servicio de Emergencias 911, correspondiente a los meses de julio y agosto de 2015.-

Aviso número 50211

DECRETO 3194 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-09

DECRETO N° 3.194/14 (SSC), del 09/10/2015. Expte. N° 008/212-V-2015. ---
Reconocese el derecho a percibir las diferencias de haberes por el desempeño de funciones de mayor jerarquía, al Lic. Manuel Alberto Villar, DNI N° 10.791.305, dependiente del Patronato de Interno y Liberados de la Secretaría de Estado de Seguridad Ciudadana, y autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad a efectuar la liquidación.

Aviso número 50194

DECRETO 3196 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-09

DECRETO N° 3.196/4 (SEATyDL), del 09/10/2015. Expte. N° 12683/425-G-2.015. ---
Déjase sin efecto el Decreto N° 2575/4-SEATyDL del 14/08/2015 mediante el cual se
le otorgó a la Psicóloga Mariela Natacha Gómez, DNI N° 23.090.939, Categoría 21 -
Planta Permanente de la Secretaría de Estado de Articulación Territorial y
Desarrollo Local dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, Licencia por
Capacitación con Goce de Haberes, por el término de nueve (09) meses.-

Aviso número 50190

DECRETO 3197 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-09

DECRETO N° 3.197/1, del 09/10/2015. Expte. N° 107/115-D-2015. --- Encárgase la atención del Despacho de la Dirección Provincial de Aeronáutica, al Ing. Eduardo Antonio Uria, empleado Planta Permanente, Categoría 22, de la citada Dirección, a partir del 10 de octubre de 2015 y hasta el día 14 del mismo mes y año.-

Aviso número 50212

DECRETO 3199 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-09

DECRETO N° 3.199/1 (SPyD), del 09/10/2015. --- Autorízase al Lic. Marcelo DITINIS, D.N.I. N° 28.884.987, Secretario de Estado de Prensa y Difusión, a trasladarse vía aérea en misión oficial a la Provincia de Buenos Aires, el día 13 de octubre de 2015, con regreso el mismo día.

Aviso número 50193

DECRETO 3200 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-09

DECRETO N° 3.200/4 (MDS), del 09/10/2015. Expte N° 13554/425-F-2.015. ---
Convalídase lo actuado por la señora Directora de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, con motivo de la suscripción del Contrato de Servicios de Consultoría, entre la citada Dirección y la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.-

Aviso número 50189

DECRETO 3206 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-13

DECRETO N° 3.206/1, del 13/10/2015. --- Designase como Personal Temporario de la Secretaría General de la Gobernación, con una remuneración equivalente a la Categoría 20, a la señorita Solana María Torres Correa, D.N.I. N° 25.543.228.-

Aviso número 50213

DECRETO 3207 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-13

DECRETO N° 3.207/1, del 13/10/2015. --- Otórgase a las personas que más abajo se detallan un subsidio por las sumas que en cada caso se indica, con cargo de oportuna rendición de cuentas, quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir las correspondientes Órdenes de Pago, para hacer efectivo el pago de dichos importes a las mismas. Mariana Noemí Albornoz, por la suma de \$5.000.- Sandra del Carmen Tapia, por la suma de \$5.000.- Miguel Angel Ruiz, por la suma de \$1.400.- Mercedes Carola Moraleda, por la suma \$10.000.- Malvina Soledad Reinoso, por la suma de \$5.000.- María Ramona Rodríguez, por la suma de \$5.000.- Tania Janet Ovejero, por la suma de \$8.526.- Christian Ricardo Zeballos, por la suma de \$6.000.- Adriana Isabel Banegas, por la suma de \$10.000.-

Aviso número 50202

DECRETO 3229 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-14

DECRETO N° 3.229/14 (SSC), del 14/10/2015. Expte. N° 421/700-S-2015. ---
Dispónese el cese del personal transitorio policial dependiente del DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICÍA, que se detalla a continuación, por encontrarse incurso en las causales de inhabilitación previstas en el artículo 40° y concordantes de la Ley N° 3.823 y Reglamento del Régimen Disciplinario Policial. Apellido y Nombre D.N.I. N°: Solis, Martín Jorge 28.039.463; Castro, Federico Antonio 32.083.142; Rocha, Pablo César 31.030.384; Castillo, Pablo Emanuel 33.763.659; Gambarte, Sonia Mariana 29.882.501; Coca Rondoletto, José Lionel Marcelo 34.764.116; Torrez, Angel Jorge Luis 35.195.753; Cholfo, Oscar Maximiliano 33.815.947.-

Aviso número 50214

DECRETO 3230 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-14

DECRETO N° 3.230/4 (SENyF), del 14/10/2015. Expte. N° 14112/425-F-2.015. ---
Autorizase al señor Jorge Daniel WERBLUD, Director de Discapacidad dependiente de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, a trasladarse vía aérea, en Misión Oficial, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 14 y 15 de Octubre de 2.015, con regreso a la Provincia de Tucumán en esta última fecha.

Aviso número 50197

DECRETO 3231 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-14

DECRETO N° 3.231/4 (SENAYF), del 14/10/2015. Expte. N° 105/491-H-2.015. ---
Desígnase como Personal Temporario, en la U. de O. 905 - Hogar del Niño
Discapacitado "San Benito", dependiente de la Dirección de Niñez, Adolescencia y
Familia de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del
Ministerio de Desarrollo Social, al señor Sergio Ricardo LOPEZ, D.N.I. N°
34.327.078 - Clase 1990, con una remuneración equivalente a la Categoría 18 del
Escalafón General, a partir de la fecha del presente acto.-

Aviso número 50215

DECRETO 3233 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-14

DECRETO N° 3.233/1, del 14/10/2015. Expte. N° 144/160-RO-2015. --- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, (fs. 12/17), y autorízase a la Representación Oficial de la Provincia en la Capital Federal, a efectuar un llamado a Licitación Pública, con el fin de contratar un servicio de limpieza para las instalaciones donde funciona dicha Repartición, por el término de doce (12) meses, por un monto total aproximado de \$300.000.-

Aviso número 50206

DECRETO 3291 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-20

DECRETO N° 3.291/10 (MI), del 20/10/2015. Expte. N° 2930/220-S-15. ---
Convalidase la misión oficial llevada a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, vía aérea, entre los días 08 y 13 de Enero de 2015, por el Sr. Secretario de Estado de Grandes Comunas, Dr. Daniel Leiva, quedando exceptuada la presente misión de las restricciones del Art. 9° del Decreto Acuerdo N° 9/3 del 30/01/07.

RESOLUCIONES 1770 / 2015 RESOLUCION N° 1770 / 2015-07-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1770-15, del 16/07/2015. Expte. N° 34868/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, a GARECA MARIA INES, CUIT N° 27-14073128-0, con domicilio en MONTEAGUDO N° 857 PISO 13 DPTO. E, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, con fecha de inicio de actividades, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a partir del 06/2001 y del Impuesto para la Salud Pública con fecha 01/2004 inclusive, bajo el código de actividad 930990, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso de los Impuestos sobre los Ingresos Brutos y para la Salud Pública, cursada por notificación legal N° 201507-765-017055 y N° 000000-000-000000, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1771 / 2015 RESOLUCION N° 1771 / 2015-07-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1771-15, del 16/07/2015. Expte. N° 34723/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 02/1996, a ALOMO VICTOR RENE, CUIT N° 20-18231672-6, con domicilio en BARRIO LAPACHOS SUR MZA. L CASA 11, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 202909, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201507-621-013345, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1772 / 2015 RESOLUCION N° 1772 / 2015-07-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1772-15, del 16/07/2015. Expte. N° 34735/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 10/2007, a AGUILAR ROSA ESTHER, CUIT N° 27-04706088-0, con domicilio en PERU N° 3079, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 502990, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201507-650-013379, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1773 / 2015 RESOLUCION N° 1773 / 2015-07-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1773-15, del 16/07/2015. Expte. N° 34824/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 01/2010 inclusive, a RIVADENEIRA JOSE MANUEL, CUIT N° 23-30540305-9, con domicilio en PASAJE RICARDO ROJAS BARRIO SAN CAYETANO, de la localidad ARCADIA, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 851900, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 01/2010 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-636-013365, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1774 / 2015 RESOLUCION N° 1774 / 2015-07-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1774-15, del 16/07/2015. Expte. N° 33746/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 01/2010 inclusive, a YUNES LUIS ANGEL, CUIT N° 20-04304690-0, con domicilio en PASAJE HOUSSAY N° 3848, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 523821, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 01/2010 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-412-009290, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1775 / 2015 RESOLUCION N° 1775 / 2015-07-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1775-15, del 16/07/2015. Expte. N° 33740/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 01/2010 inclusive, a MENDILAHARZU DIEGO EMILIO ANIBAL, CUIT N° 20-26385198-7, con domicilio en LAS HERAS N° 361 PISO 5 DPTO. C, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 741200, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 01/2010 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-411-009289, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1776 / 2015 RESOLUCION N° 1776 / 2015-07-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1776-15, del 16/07/2015. Expte. N° 33736/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 01/2010 inclusive, a RODRIGUEZ LUIS CASIMIRO, CUIT N° 20-07080140-0, con domicilio en SANTIAGO N° 646, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 930990, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 01/2010 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-407-009285, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1777 / 2015 RESOLUCION N° 1777 / 2015-07-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1777-15, del 16/07/2015. Expte. N° 34014/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 08/2000, a SANCHEZ DIEGO, CUIT N° 20-92418040-5, con domicilio en LAMADRID N° 725, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 722000, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201507-423-009301, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1778 / 2015 RESOLUCION N° 1778 / 2015-07-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1778-15, del 16/07/2015. Expte. N° 33741/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 01/2010 inclusive, a JUAREZ JOSE MANUEL, CUIT N° 20-07884708-6, con domicilio en BERNABE ARAOZ N° 1048, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 523821, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 01/2010 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-414-009292, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1779 / 2015 RESOLUCION N° 1779 / 2015-07-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1779-15, del 16/07/2015. Expte. N°35304/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 10/2014 inclusive, a HURTADO FOA RICARDO MARCELO, CUIT N° 20-32201428-8, con domicilio en LAPRIDA N° 221 PISO 3 DPTO. D, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 741200, encuadrándose al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-105-017401, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1780 / 2015 RESOLUCION N° 1780 / 2015-07-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1780-15, del 16/07/2015. Expte. N° 35305/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 07/1994, a DIAZ LOBO MAMANI AZUCENA ESTELA, CUIT N° 27-11365795-8, con domicilio en DON BOSCO N° 3172 TORRE E PISO 9 DPTO. D, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 741101, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201507-105-017402, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1781 / 2015 RESOLUCION N° 1781 / 2015-07-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1781-15, del 16/07/2015. Expte. N° 35311/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 01/2010 inclusive, a HEINECKE CYNTHIA GABRIELA, CUIT N° 27-24803824-7, con domicilio en LA RIOJA N° 761, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 741101, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 01/2010 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-106-017413, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1782 / 2015 RESOLUCION N° 1782 / 2015-07-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1782-15, del 16/07/2015. Expte. N° 35277/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 10/1995, a FLORES KLIX VICTOR GABRIEL, CUIT N° 20-18433904-9, con domicilio en BALCARCE N° 373, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 741101, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201507-939-017286, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1783 / 2015 RESOLUCION N° 1783 / 2015-07-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1783-15, del 16/07/2015. Expte. N° 34899/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 01/2010 inclusive, a MARTINEZ GRACIELA DEL CARMEN, CUIT N° 27-13847901-9, con domicilio en SAN LORENZO N° 180 PLANTA BAJA DPTO 5, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 741200, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 01/2010 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-980-017327, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1784 / 2015 RESOLUCION N° 1784 / 2015-07-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1784-15, del 16/07/2015. Expte. N° 34898/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 01/2010 inclusive, a PONCE DANIEL EFRAIN, CUIT N° 20-27136888-8, con domicilio en JUAN GORENA N° 1170, de la localidad CONCEPCION, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 930990, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 01/2010 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-982-017329, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1785 / 2015 RESOLUCION N° 1785 / 2015-07-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1785-15, del 16/07/2015. Expte. N° 35139/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 09/2011 inclusive, a ISA GERARDO MARTIN, CUIT N° 20-27017046-4, con domicilio en RUTA N° 301 BARRIO SOBERANIA NACIONAL MZA. A TORRE 5 PISO 2 DPTO. 9, de la localidad MANANTIAL DE OVANTA, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 222109, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 09/2011 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-102-017367, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1786 / 2015 RESOLUCION N° 1786 / 2015-07-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1786-15, del 16/07/2015. Expte. N° 34942/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 12/2011 inclusive, a ARGAÑARAZ JOSE AUGUSTO, CUIT N° 20-31310529-7, con domicilio en DIEGO DE VILLAROEL N° 694, de la localidad CONCEPCION, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 802201, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto al anticipo 12/2011, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121(t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-103-017386, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1787 / 2015 RESOLUCION N° 1787 / 2015-07-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1787-15, del 16/07/2015. Expte. N°34821/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 04/2015 inclusive, a MARTIN ROBERTO EZEQUIEL, CUIT N° 23-36865382-9, con domicilio en SAN SALVADOR N° 408, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 930990, encuadrándose al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-102-017372, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1788 / 2015 RESOLUCION N° 1788 / 2015-07-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1788-15, del 16/07/2015. Expte. N° 35270/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 01/2010 inclusive, a LOBO ANDREA MARIANA, CUIT N° 27-28416944-7, con domicilio en MONTEAGUDO N° 255 PISO 6 DPTO. D, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 741101, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 01/2010 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121(t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-934-017281, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1789 / 2015 RESOLUCION N° 1789 / 2015-07-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1789-15, del 16/07/2015. Expte. N°34908/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 05/2014 inclusive, a FORMOSO MARIA ALEJANDRA, CUIT N° 27-21328426-1, con domicilio en LAVALLE N° 1379 PLANTA BAJA, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 930990, encuadrándose al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-103-017378, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1790 / 2015 RESOLUCION N° 1790 / 2015-07-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1790-15, del 16/07/2015. Expte. N°34110/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 01/2012 inclusive, a ARRIETA CARLOS ENRIQUE, CUIT N° 20-16811373-1, con domicilio en CONSTITUCION N° 1930, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 452101, encuadrándose al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121(t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-700-016990, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1791 / 2015 RESOLUCION N° 1791 / 2015-07-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1791-15, del 16/07/2015. Expte. N° 34159/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 08/2011 inclusive, a LUCERO PABLO ESTEBAN, CUIT N° 20-24246632-3, con domicilio en BALTAZAR AGUIRRE N° 837, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 602220, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 08/2011 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-696-016986, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1792 / 2015 RESOLUCION N° 1792 / 2015-07-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1792-15, del 16/07/2015. Expte. N° 34953/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 09/2011 inclusive, a ARIAS GUSTAVO ERNESTO, CUIT N° 20-28137647-1, con domicilio en BARRIO JULIO ARGENTINO ROCA MANZANA F PISO 1 DPTO 33, de la localidad AGUILARES, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 930990, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 09/2011 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-907-017197, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1793 / 2015 RESOLUCION N° 1793 / 2015-07-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1793-15, del 16/07/2015. Expte. N° 34894/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 07/2010 inclusive, a ABELLO ADRIANA ANGELICA, CUIT N° 27-29324939-9, con domicilio en LAVALLE N° 84 PISO 1 DPTO 6, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 729000, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 07/2010 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-988-017335, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1794 / 2015 RESOLUCION N° 1794 / 2015-07-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1794-15, del 16/07/2015. Expte. N° 34893/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 01/2010 inclusive, a RISSO AGUSTIN VICENTE, CUIT N° 20-08477213-6, con domicilio en ASUNCION N° 1204, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 502990, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 01/2010 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-990-017337, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

Aviso número 50216

RESOLUCIONES 1879 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-09-14

RESOLUCION SINTETIZADA

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 50217

RESOLUCIONES 1880 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-09-14

RESOLUCION SINTETIZADA

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 50218

RESOLUCIONES 1942 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-09-18

RESOLUCION SINTETIZADA

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 50219

RESOLUCIONES 1943 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-09-18

RESOLUCION SINTETIZADA

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 50220

RESOLUCIONES 1960 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-09-21

RESOLUCION SINTETIZADA

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 50221

RESOLUCIONES 1961 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-09-21

RESOLUCION SINTETIZADA

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 50222

RESOLUCIONES 1962 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-09-21

RESOLUCION SINTETIZADA

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 50223

RESOLUCIONES 1963 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-09-21

RESOLUCION SINTETIZADA

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 50224

RESOLUCIONES 1968 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-09-22

RESOLUCION SINTETIZADA

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 50225

RESOLUCIONES 1969 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-09-22

RESOLUCION SINTETIZADA

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 50226

RESOLUCIONES 1971 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-09-22

RESOLUCION SINTETIZADA

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 50227

RESOLUCIONES 1972 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-09-22

RESOLUCION SINTETIZADA

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 50228

RESOLUCIONES 1982 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-09-22

RESOLUCION SINTETIZADA

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 50229

RESOLUCIONES 1983 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-09-22

RESOLUCION SINTETIZADA

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

RESOLUCIONES 442 / 2015 RESOLUCION N° 442 / 2015-02-20

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N°: MA 442-15, del 20/02/2015. Expte. N° 1688/271-A-2012. --- ARTICULO 1°: APLICAR al contribuyente SOSA RAMONA HAYDEE, CUIT/CUIL N° 27-06522277-4, dominio IQ0810, una multa equivalente al triple del impuesto anual a los Automotores y Rodados correspondiente a las cuotas 02, 03, 04, 05 y 06 del período fiscal 2010, por encontrarse su conducta incurso en el artículo 292 del Código Tributario Provincial, ascendiendo la misma a la suma de \$ 3.067,77 (Pesos tres mil sesenta y siete con 77/100). Esta multa deberá ser abonada dentro de los 15 (quince) días de notificada la presente. El pago de la multa deberá ser comunicado en el presente expediente, dentro de los 5 (cinco) días de efectuado, debiendo el contribuyente acompañar a las actuaciones el cuerpo de la boleta de pago correspondiente a la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS, debidamente intervenido por el Banco. ARTICULO 2°: RECONOCER como procedente la vía recursiva prevista en el artículo 134° del Código Tributario Provincial para que en el plazo allí establecido exponga los argumentos con el fin de impugnar los fundamentos de la Resolución recurrida. Vencido dicho término y ante la falta de comunicación de pago o presentación del recurso correspondiente, dará lugar a que la Dirección General de Rentas proceda, sin más trámite, a iniciar las acciones legales de cobro correspondientes (Juicio de Ejecución Fiscal - art. 172° y concordantes del Código Tributario Provincial). ARTICULO 3°: NOTIFICAR con copia de la Resolución al contribuyente. Tome nota los Departamentos Recaudación y Fiscalización respectivamente, e intímese el pago de la sanción aplicada.-

RESOLUCIONES 443 / 2015 RESOLUCION N° 443 / 2015-02-20

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N°: MA 443-15, del 20/02/2015. Expte. N° 1689/271-A-2012. --- ARTICULO 1°: APLICAR al contribuyente SOSA RAMONA HAYDEE, CUIT/CUIL N° 27-06522277-4, dominio IQ0810, una multa equivalente al triple del impuesto anual a los Automotores y Rodados correspondiente al período fiscal 2011, por encontrarse su conducta incurso en el artículo 292 del Código Tributario Provincial, ascendiendo la misma a la suma de \$ 3.681,33 (Pesos tres mil seiscientos ochenta y uno con 33/100). Esta multa deberá ser abonada dentro de los 15 (quince) días de notificada la presente. El pago de la multa deberá ser comunicado en el presente expediente, dentro de los 5 (cinco) días de efectuado, debiendo el contribuyente acompañar a las actuaciones el cuerpo de la boleta de pago correspondiente a la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS, debidamente intervenido por el Banco. ARTICULO 2°: RECONOCER como procedente la vía recursiva prevista en el artículo 134° del Código Tributario Provincial para que en el plazo allí establecido exponga los argumentos con el fin de impugnar los fundamentos de la Resolución recurrida. Vencido dicho término y ante la falta de comunicación de pago o presentación del recurso correspondiente, dará lugar a que la Dirección General de Rentas proceda, sin más trámite, a iniciar las acciones legales de cobro correspondientes (Juicio de Ejecución Fiscal - art. 172° y concordantes del Código Tributario Provincial). ARTICULO 3°: NOTIFICAR con copia de la Resolución al contribuyente. Tome nota los Departamentos Recaudación y Fiscalización respectivamente, e intímese el pago de la sanción aplicada.-

Aviso número 193892

GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 5 DIAS - Se hace saber que se han iniciado las acciones tendientes a obtener el Dominio por prescripción adquisitiva de acuerdo a lo normado en la Ley N° 21.477 y su modificatoria Ley N° 24.320, los Decretos Reglamentarios N° 1025/14(SSG)78, 482/14(SSG)-80 Y 516/14(SSG)82 sobre el inmueble que ocupa la Escuela N° 226 República del Líbano, ubicada en calle Lamadrid esquina pasaje Mariano Moreno de la localidad de Villa Fiad, departamento Leales. Identificado en la Dirección General de Catastro con la siguiente nomenclatura catastral: Padrones 187.030 y 286.401 Matrícula/Orden:7.298/616-845 - Circ: 1- Secc: C - Manz.Parc: 944K -Parcelas: 5A y 6A. Compuesto de una superficie de 2940,9769 m2. según Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 69.577/14. Por tal motivo se ha dispuesto citar por 5 (cinco) días a quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo de esta acción, a fin de que en el término de 15 días (quince) se presenten a tomar intervención en la Dirección General de Catastro de la Provincia, sita en Avenida Benjamín Aráoz N° 96 de esta ciudad capital, caso contrario se llevará adelante el procedimiento declarando adquirido el dominio a favor del Superior Gobierno de la Provincia. E 09 y V 13/11/2015. Aviso N° 193.892.

Aviso número 193975

GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO - EXPTE N° 16297-377-2015

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 16297-377-2015 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Santa Cruz - Depto. Tafí del Valle (antes Tafí), domicilio Ruta Provincial N° 325 Km 8.5; e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: III - S: D - Manz/Lam.: 384 - Parc.: 113A(44) - Padrón N° 584211 - Matricula: 35232 - Orden: 1351; poseedor José Manuel Paz, DNI N° 14.358.248. Dicha fracción mensurada linda al Norte con Arroyo; al Sur con camino público; al Este con Ruta Provincial N° 325 y Oeste con Suc. José frías Silva. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 12/11/2015.- Aviso N° 193.975

Aviso número 193974

GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO - EXPTE N° 20804-377-2015

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 20804-377-2015 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Tafi Viejo - Depto. Tafi Viejo (antes Tafí). Domicilio Pje Villagra N° 445/47; e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: D - Manz.: 91/92 - Parc.: 3,4,5,6 - Padrón N° 181503, 181504, 181505. 181506 - Matricula: 4084 - Orden: 956, 955. 954, 953; poseedor Carolina Vanesa Druetta. DNI N° 26.093.452 Y José Manuel Lobo Silva. DNI N° 26.722.653. Dicha fracción mensurada linda al Norte con Pje. Villagra; al Sur con Bonifacia del Carmen Rodríguez; al Este con Antonia del Carmen Alderete y Oeste con Luis Ángel Ferreyra. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 12/11/2015.- Aviso N° 193.974

Aviso número 193990

GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO PADRÓN N° 75.652

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 5 DIAS - Se hace saber que se han iniciado las acciones tendientes a obtener el Dominio por Prescripción Adquisitiva de acuerdo a lo normado en la Ley N° 21.477 y su modificatoria Ley N° 24.320, los Decretos Reglamentarios N° 1025/14 (SSG) 78, 482/14 (SSG) -80 Y 516/14 (SSG) 82 sobre el inmueble que ocupa la Escuela de Nivel inicial Presidente Roque Sáenz Peña, ubicado en Avenida Constitución Esq. Francisco de Aguirre, Bella Vista, Departamento Leales (Actual) Famaillá (Antes). Identificado en la Dirección General de Catastro con la siguiente nomenclatura catastral Padrón N° 75.652, Matricula/Orden: 14.631/32. Compuesto de una superficie de 1.241,0833M2. Según Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 69.885/14. Por tal motivo se ha dispuesto citar por 5 (cinco) días a quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo de esta acción, a fin de que en el término de 15 días (quince) se presenten a tornar intervención en la Dirección General de Catastro de la Provincia, sita en Avenida Benjamín Aráoz N° 96 de esta ciudad capital, caso contrario se llevará adelante el procedimiento declarando adquirido el dominio a favor del Superior Gobierno de la Provincia. E 12 y V 18/11/2015. Aviso N° 193.990.

Aviso número 193928

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO-PADRON N° 97550

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 5 DIAS - Se hace saber que se han iniciado las acciones tendientes a obtener el Dominio por Prescripción Adquisitiva de acuerdo a lo normado en la Ley N° 21.477 y su modificatoria Ley N° 24.320, los Decretos Reglamentarios N° 1025/14(SSG)78, 482/14(SSG)-80 y 516/14(SSG)82, sobre el inmueble que ocupa la Escuela N° 34 Santo de la Espada, en la Localidad de Macomitas, Comuna de La Ramada y La Cruz, Departamento Burruyacu. Identificado en la Dirección General de Catastro con la siguiente nomenclatura catastral Padrón N° 97.550, Matrícula/Orden: 24.262/168. Circ: 1 - Secc: K - Lámina: 105 - Parcela: 232A. Compuesto de una superficie de 3.178,8203m². Según Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 71.093/15. Por tal motivo se ha dispuesto citar por 5 (cinco) días a quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo de esta acción, a fin de que en el término de 15 días (quince) se presenten a tomar intervención en la Dirección General de Catastro de la Provincia, sita en Avenida Benjamín Aráoz N° 96 de esta ciudad capital, caso contrario se llevará adelante el procedimiento declarando adquirido el dominio a favor del Superior Gobierno de la Provincia. E 10 y V 16/11/2015. Aviso N° 193.928.

Aviso número 193989

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE RENTAS - EXPEDIENTE N°
1250/271/A/2014**

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Expediente N° 1250/271/A/2014

POR 5 DIAS - Visto el expediente N° 1250/271/A/2014 originado en el Sumario N°: S001250/2014/271/CV de fecha 10/09/2015, se le notifica a Quiroga Efraín Alejandro, C.U.I.T./C.U.I.L. N° 20-22957832-5, de la instrucción del citado sumario: "Habiéndose constatado y comprobado la falta de cumplimiento de la obligación prevista en el primer párrafo del artículo 292 del Código Tributario Provincial, hecho que configura infracción a la norma citada y constituye la causal prevista en el segundo párrafo del mismo para la aplicación de la multa allí prevista, se resuelve iniciar la instrucción del Sumario N°: S001250/2014/271/CV por presunta configuración de la infracción prevista en el citado artículo 292, acordándosele(s) un plazo de 15 (quince) días contados a partir del quinto día hábil subsiguiente a la de fecha de la última publicación del presente edicto, para que alegue (n) su defensa por escrito y ofrezca(n) y/o produzca(n) las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo establecido por el artículo 123 del Código Tributario Provincial. Todo ello, conforme se prueba con la documentación obrante en el Expediente N° 1250/271-A-2014 que se encuentra a su disposición para su vista en sede de este Organismo Fiscal sito en la calle 24 de Septiembre N° 1009 de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Fdo. Sra. Lucia alga Haddad. Jefe de Sección Control Vehicular -Departamento Fiscalización - Dirección General De Rentas".- E 12 y V 18/11/2015. Aviso N° 193.989

Aviso número 193978

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE RENTAS - EXPEDIENTE N°
1251/271/A/2014**

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

POR 5 DIAS - Visto el expediente N° 1251/271/A/2014 originado en el Sumario N°: S001251/2014/271/CV de fecha 10/09/2015, se le notifica a Quiroga Efrain Alejandro, C.U.I.T./ C.U.I.L. N° 20-22957832-5, de la instrucción del citado sumario: "Habiéndose constatado y comprobado la falta de cumplimiento de la obligación prevista en el primer párrafo del artículo 292 del Código Tributario Provincial, hecho que configura infracción a la norma citada y constituye la causal prevista en el segundo párrafo del mismo para la aplicación de la multa allí prevista, se resuelve iniciar la instrucción del Sumario N°: S0012S1/2014/271/CV por presunta configuración de la infracción prevista en el citado artículo 292, acodándosele(s) un plazo de 15 (quince) días contados a partir del quinto día hábil subsiguiente a la de fecha de la última publicación del presente edicto, para que alegue (n) su defensa por escrito y ofrezca (n) y/o produzca (n) las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo establecido por el artículo 123 del Código Tributario Provincial. Todo ello, conforme se prueba con la documentación obrante en el Expediente N° 1251/271-A-2014 que se encuentra a su disposición para su vista en sede de este Organismo Fiscal sito en la calle 24 de Septiembre N° 1009 de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Fdo. Sra. Lucía Oiga Haddad. Jefe de Sección Control Vehicular - Departamento Fiscalización - Dirección General de Rentas". E 12 y V 18/11/2015. Aviso N° 193.978.

Aviso número 193988

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE RENTAS - EXPEDIENTE N°
948/271/A/2015**

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Expediente N° 948/271/A/2015

POR 5 DIAS - Visto el expediente N° 948/271/A/2015 originado en el Sumario N°: S000948/2015/271/CV de fecha 17/04/2015, se le notifica a Sanchez Yolanda Beatriz, CUIT/CUIL N° 27-25214964-9, de la instrucción del citado sumario: "Habiéndose constatado y comprobado la falta de cumplimiento de la obligación prevista en el primer párrafo del artículo 292 del Código Tributario Provincial, hecho que configura infracción a la norma citada y constituye la causal prevista en el segundo párrafo del mismo para la aplicación de la multa allí prevista, se resuelve iniciar la instrucción del Sumario N°: S000948/2015/271/CV por presunta configuración de la infracción prevista en el citado artículo 292, acordándosele(s) un plazo de 15 (quince) días contados a partir del quinto día hábil subsiguiente a la de fecha de la última publicación del presente edicto, para que alegue (n) su defensa por escrito y ofrezca(n) y/o produzca(n) las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo establecido por el artículo 123 del Código Tributario Provincial. Todo ello, conforme se prueba con la documentación obrante en el Expediente N° 948/271/A/2015 que se encuentra a su disposición para su vista en sede de este Organismo Fiscal sito en la calle 24 de Septiembre N° 1009 de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Fdo. Sra. Lucía Olga Haddad. Jefe de Sección Control Vehicular -Departamento Fiscalización-Dirección General de Rentas". E 12 y V 18/11/2015. Aviso N° 193.988

Aviso número 193984

GENERALES / DIRECCION GRAL DE RENTAS EXPTE N° 4579/271/A/2014

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

POR 5 DIAS - Visto el expediente N° 4579/271/A/2014 originado en el Sumario N°: S004579/2014/271/CV de fecha 10/12/2014, se le notifica a Sanchez Yolanda Beatriz, CDIT / CDIL N° 27-25214964-9, de la instrucción del citado sumario: "Habiéndose constatado y comprobado la falta de cumplimiento de la obligación prevista en el primer párrafo del artículo 292 del código Tributario Provincial, hecho que configura infracción a la norma citada y constituye la causal prevista en el segundo párrafo del mismo para la aplicación de la multa allí prevista, sé resuelve iniciar la instrucción del Sumario N°: S004579/2014/271/CV por presunta configuración de la infracción prevista en el citado artículo 292, acordándosele(s) un plazo de 15 (quince) días contados a partir del quinto día hábil subsiguiente a la de fecha de la última publicación del presente edicto, para que alegue (n) su defensa por escrito y ofrezca (n) y/o produzca (n), las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo establecido por el artículo 123 del Código Tributario Provincial. Todo ello, conforme se prueba con la documentación obrante en el Expediente N° 4579/271/A/2014 que se encuentra a su disposición para su vista en sede de este Organismo Fiscal sito en la calle 24 de Septiembre N° 1009 de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Fdo. Sra. Lucía OIGA Haddad. Jefe de Sección Control Vehicular -Departamento Fiscalización. Dirección General de Rentas.- E 12 y V 18/11/2015. Aviso N° 193.984.

GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT

SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT

POR 3 DIAS - La Subsecretaría de Regularización Dominial y Hábitat dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles: Localizado en Pje. Batalla de Tuyuti N° 1639. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 18764 a nombre de Lizarraga de Maciel María Luisa, Lizarraga de Wilde Ángela, Peñaloza Nicolás, Peñaloza Rosario Laura, Peñaloza Ernesto Adolfo, Lizarraga Francisco Adolfo, Lizarraga Maria Elena, Lizarraga De Voss Marta Rosario, Lizarraga Maria Elvira, Paz Peña Alberto Jorge, Paz Peña Josefina Luisa, Montenegro Jorge, Montenegro Cesar, Montenegro Oscar, Montenegro Lia Angélica, Remis Luís, Remis De Carlino Maria Lucila, Remis De Fagalde Luisa Adela, Paz Peña Marta Eugenia. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 34.175. Solicitado mediante Expte. N° 979/140-B-2014. Localizado en Calle Constancio C. Vigil N° 2363. Dpto. Yerba Buena, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: T- 37426, a nombre de Villafañe Luis Lucio. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 83.392. Solicitado mediante Expte. N° 1999/140-M-2011. Localizado en Villa Alem. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 04390/002. a nombre de D' Ambrosio Carlos Daniel. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 239.457. Solicitado mediante Expte. N° 1312/140-A-2014. Localizado en Pje. 33/21 S.E. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 10 F°: 22 S°: C A° 1963. a nombre de Juan Serafín Fortes. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 234.440. Solicitado mediante Expte. N° 670/140-L-2015. Localizado en Calle Las Heras N° 1242. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S-39923. a nombre de Josefa María del Amparo Pérez Grela De Millan. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 32.266. Solicitado mediante Expte. N° 113/140-M-2014. Localizado en Pje. La Paz S/N. Esq. Darwin. Dpto. Yerba Buena, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: T- 48167. a nombre de Bruno Nicolás Obidio. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 283.474. Solicitado mediante Expte. N° 1388/140-L-2014. Localizado en Calle Chile N° 3433. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 01749. a nombre de Serra Mónica Cesarea. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 127.739. Solicitado mediante Expte. N° 1180/140-R-2015. Localizado en Pje. Vieytes N° 1984. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S-10612. a nombre de Bobba De Totongi Elsa Ursula, Bobba Maria Ana. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 333.512. Solicitado mediante Expte. N° 616/140-O-2015. Localizado en Pje. Monteagudo N° 487. Dpto. Lules, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro

Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: T- 3832. a nombre de Juan Marcos Soria. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 484.179. Solicitado mediante Expte. N° 932/140-J-2013. Localizado en Calle Crisóstomo Álvarez N° 3366. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 3 F°: 93 S°: C A° 1961. a nombre de Casale De Pulido Maria Guillermina. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 33.923. Solicitado mediante Expte. N° 685/140-V-2011. La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días. Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°. Firma: Dr. Fernando Rogel Chaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. Secretaría General de la Gobernación. Gobierno de Tucumán. E 12 y V 16/11/2015. Aviso N° 193.982

Aviso número 193960

JUICIOS VARIOS / ADET TINDAL RICARDO S/ SUCESION

POR 10 DIAS - Se hace saber, que por disposición de S.S. Dra. María del Carmen Negro -Juez- del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, Secretaría actuaría desempeñada por la Dra. María Fernanda Zanolí y la Dra. Mariana del Milagro Vázquez, se ha dispuesto notificar el siguiente proveído en el juicio caratulado "ADET TINDAL RICARDO S/ SUCESION" - Expte N° 6856/11, iniciado en fecha 08/11/2011: "San Miguel de Tucumán, 11 de agosto de 2015.- I)... II) Conforme a lo solicitado, cítese a los herederos de Rosa Victoria Argañaraz - D.N.I. N° 0.649.558, a fin de que en el término de cinco días se apersonen conforme a derecho y acrediten su vínculo en la presente causa, bajo apercibimiento de proseguir con el trámite de la misma sin su intervención. III) A sus efectos, notifíquese mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días.- Fdo. Dra. María del Carmen Negro -Juez- Queda Ud. Notificado.- San Miguel de Tucumán, 20 de agosto de 2015. E 11 y V 24/11/2015.- \$1.093.- Aviso N° 193.960

JUICIOS VARIOS / DECIMA SANTOS AVELINO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. Maria Ivonne Heredia, Secretaría del Proc. Manuel Horacio Lopez, se tramitan los autos caratulados: "DECIMA SANTOS AVELINO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Exepdiente n°:482/13, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 23 de septiembre de 2015.- Agréguese el oficio N° 1315 debidamente diligenciado y téngase presente. Atento lo solicitado: Publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial durante diez días, emplazándose a Maria Emma Décima y/o sus herederos, y/o a las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble de litis, para que dentro del plazo de seis días comparezcan a tomar intervención que les corresponda en éste proceso, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes que por turno corresponda, para que los represente.- Consígnense los datos del predio y una relación extractada de la demanda. ANJ.- Fdo. Dra. Maria Ivonne Heredia Juez.- En fecha 31 de Julio de 2013, se presenta el Sr. Santos Avelino Decima, argentino, mayor de edad, domiciliado en Avda Neuquén N° 405 de la localidad de Villa Nueva de Monterrico, con el patrocinio letrado de Roque Moises Catica en carácter de patrocinante, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en calle Yapeyú N° 2.117 de la ciudad de Aguilares, cuyos linderos on al Norte: Suc. José Ricardo Santucho, al Sud: José Benjamín Reynoso, al Este: María Isabel Coronel de Pizzani y al Oeste calle Yapeyú, identificado con la siguiente nomenclatura catastral, Padrón N° 65.235, Circ: I, Secc: A, Parc: 6, Orden: 470, Matrícula 31.234. Señala que ejerce la posesión del inmueble desde al año 1985, accediendo a dicho inmueble mediante compra efectuada a la Sra. María Elena Decima, en fecha 05 de Marzo de 1985. Desde el momento de su adquisición hizo su uso procediendo a realizar la construcción de dos dormitorios, una galería, baño, galería y pileta para lavar, todo de ladrillo, techo de zing, piso de mosaico, puerta de madera, y otra pieza de piso rústico. Instalando servicio de agua corriente, luz y gas. Manifiesta que posee el inmueble desde tiempo inmemorial en forma pública, pacífica, quieta, ininterrumpida y a título de dueño.- Ofrece Pruebas. Cita Derecho.-Secretaría, Concepción, 9 de octubre de 2015. - Se hace constar que el mismo tramita Libre de derecho - Ley N° 6.314. Proc. Manuel Horacio Lopez, secretario. E 30/10 y V 12/11/2015. Aviso N° 193.699.

JUICIOS VARIOS / DE LA VEGA EDUARDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Villa. Nominación, Secretaría actuaria a cargo del Dr. Jose Luis Guerra, tramitan los autos caratulados: "DE LA VEGA EDUARDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" expte. n° 1602/10, en los cuales se dicto la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 9 de diciembre de 2014.- Atento lo solicitado y a constancias de autos, publíquense Edictos por el termino de Diez Días, haciendose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve De La Vega Eduardo. En los mismos cítese a quienes se creyeren "con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de Seis días, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. Consígnese los datos del predio y una relación extractada de la demanda.- 1602/10" Fdo.. Rtr: Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez - Juez Subrogante. En fecha 14/06/2010, el Sr. Eduardo de la Vega, domiciliado en calle Salas y Valdez 1002 de la ciudad de Yerba Buena, interpone acción de prescripción adquisitiva sobre un inmueble ubicado en el lugar denominado Los Porceles, departamento Cruz Alta, con una superficie de 3has.5.528,3585 m2, identificado con la siguiente menclatura catastral: circunscripción 11, Sección C, Lamina 58, Parcela 687, Matricula Catastral N°11.064, Orden N° 14, Padrón 70.863, sobre el cual detenta la posesión desde la fecha 05/05/1986, en forma pública, pacífica , continua, tranquila y no interrumpida; en contra de Julio de la Vega y/o Las Merced. SRL.- Secretaría. San Miguel de Tucumán, 22 de diciembre de 2014. E 05 y V 18/11/2015. \$1772. Aviso N° 193.808.

Aviso número 193899

JUICIOS VARIOS / EMPRESA DE OMNIBUS BANTA SINGH S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Sexta Nominación, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Juez; Secretaría Concursal de la Dra. Silvia Viviana Bozikovich, tramitan los autos caratulados: "EMPRESA DE OMNIBUS BANTA SINGH S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO", Expediente N° 1733/15, en los el 30 de setiembre de 2015 se ha dictado resolución declarando la apertura de su Concurso Preventivo. La misma se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 56, Folios 351/55, Tomo V del Protocolo de Contratos Sociales - año 1.993, el 26/05/1.993 junto con sus modificatorias. Y se fijo hasta el día 27/11/2.015 como fecha hasta la cuál los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación de créditos al Síndico, acompañen los títulos pertinentes y constituyan domicilio a los fines de su posterior notificación. La fecha de presentación en concurso data del 15/06/2.015, y resulto desinsaculado síndico el CPN Paez Carlos Manuel, quien fijo domicilio para recibir los pedidos de vertificación de créditos en calle Catamarca 639, piso 5°, "C", de lunes a viernes en el horario de 9:30 a 12:30 y 17:30 a 20:30, hasta el "27/11/15". Secretaría. San Miguel de Tucumán, 05 de noviembre de 2015. Fdo.: Dra. Silvia Viviana Bozikovic, Secretario. E 09 y V 13/11/2015. \$660,50.- Aviso N° 193.899.-

Aviso número 193898

**JUICIOS VARIOS / FAGIOLI AUGUSTO DANIEL C/ LANOSA JUAN PABLO S/
COBRO DE PESOS**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Lanosa, Juan Pablo que por ante este Juzgado de Conciliación y Tramite del Trabajo de la Segunda Nominación, a cargo de la Dr. Rodolfo Eugenio Torres, Juez; ProSecretaría del Proc. Bruno Conrado Díaz, tramitan los autos caratulados: "FAGIOLI AUGUSTO DANIEL C/ LANOSA JUAN PABLO S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 689/14, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 8 de octubre de 2015.- Atento que el día 23/11/2015 es feriado dispongo dejar sin efecto proveído de fecha 30/09/2015 y señalar nueva fecha el día 25/11/2015 a hs. 09:30, a fin de que concurren las partes a la audiencia de conciliación prevista por el art. 69 de la ley procesal del fuero en los términos de los art. 71, 72, 74 y 75 de la ley 6.204, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 73 de la ley 7293. Personal.- San Miguel de Tucumán, 30 de octubre de 2015. Secretaria. E 09 y V 13/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.898

JUICIOS VARIOS / GIL MARIA FERNANDA S/ QUIEBRA DECLARADA

POR 3 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaría Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez, Secretaria de Concursos y Quiebras autorizante Dra. Fedra E. Lago, tramitan los autos caratulados: "GIL MARIA FERNANDA S/ QUIEBRA DECLARADA" Expte. n° 2111/08, en la que se ha dictado la siguiente resolución: "San Miguel de Tucumán, 21 de octubre de 2015.- Autos Y Vistos:... Considerando... Resuelvo I.- Disponer, conforme a lo considerado, la venta directa del Mobiliario de la fallida María Fernanda Gil, conforme inventario corre agregado a fs. 1124.- II.- Autorizar a la sindicatura a cargo del CPN Silvano Jaime, con domicilio San Lorenzo N° 470 - 5to piso "b" a ofrecer los bienes inventariados, a recibir las propuestas de compra y presentar las mismas al juzgado, informando y evaluando su conveniencia.- A tal fin fíjese hasta el día viernes dieciocho de diciembre del 2015, como fecha en la que deberá desarrollarse la venta autorizada, debiendo en tal caso la sindicatura informar al respecto.- III.- Ordenar la publicación de edictos de la presente resolución por el término de tres días.- Hágase saber" Fdo: Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez - Juez. "San Miguel de Tucumán, 26 de octubre de 2015. Y vistos: Consignar que la publicación de edictos ordenada en el punto III de la sentencia de fecha 21/10/2015, corresponde sea efectuada en el Boletín Oficial. Hágase saber". Fdo: Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez - Juez.- Secretaría. San Miguel de Tucumán, 6 de noviembre de 2015. E 11 y V 13/11/2015. Libre de Derechos.- Aviso N° 193.946

JUICIOS VARIOS / GIL MARIA FERNANDA S/QUIEBRA DECLARADA S/ INCIDENTE DE VENTA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaria Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez, Secretaría de Concursos y Quiebras autorizante Dra. Fedra E. Lago, tramitan los autos caratulados: "GIL MARIA FERNANDA S/QUIEBRA DECLARADA S/ INCIDENTE DE VENTA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES (PROM. POR SINDICATURA)" expte. n° 2111/08-014, en los que en los términos de la resolución de fecha 27/04/15 se ha procedido aprobar los pliegos para La Venta Directa CON Llamado a Mejora de la Oferta de los Vehiculos en Forma Individual: de propiedad de la fallida Maria Fernanda Gil, los que se encuentran ubicados en calle Avda. Roca N°917 - Tafi Viejo (consesionaria de Gabriel Nieva), identificados como: -Vehículo A: Furgoneta marca Fiat, modelo 2006, Fiorino Fire 1242 MPI 8V, 1,3 a nafta, dominio FQI507, chasis 9BD25521A68779504, motor 178E80117045610, color blanco, equipada GNC. con 268.316 km. -Vehiculo B: Furgoneta marca Fiat, modelo 2006, Fiorino Fire 1242 MPI 8V, 1,3 A nafta, dominio FQI503, chasis 9BD25521A68779516, motor N°178E80117033124, color blanco, equipada con GNC. con 228.303 km.- Precio base : el precio base para cada automotor es de \$41.000 (pesos cuarenta y un mil).- A dicha suma y conforme normativa aplicable, corresponde agregar el 1% (Ley 8467 art.13 apart. 2 , c).-inc.11)en concepto de la Ley de Sellos, más IVA (21%); todo ello a cargo del adquirente.- Venta de pliego de condiciones: En la sede del Juzgado Civil y Comercial Común Vª Nominación, de los Tribunales Ordinarios del Centro Judicial Capital, sito en Pje. Vélez Sarsfield N° 450 de San Miguel de Tucumán, en los días hábiles judiciales y en horario de atención al público.- Valor pliego: El valor del pliego para la compra de cualquiera de los automotores asciende a la suma de pesos doscientos (\$ 200). Dicha suma deberá ser depositada en el Banco del Tucumanas - Suc. Tribunales- en la cuenta n° 223883/2 ,la orden de este Juzgado y Secretaría y como perteneciente a la quiebra de Gil Maria Fernanda.- Plazo adquisicion pliegos: El plazo para la adquisición de los pliegos de compra de cualquiera de los vehiculos vence el día MIERCOLES 27 DE MAYO DE 2015, a horas 13:00.- Presentacion ofertas: las ofertas deberán ser presentadas, en sobre cerrado en el que únicamente hará referencia los vehiculo "A" o vehiculo "B", por ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la Va., Nominación, Tribunales de San Miguel de Tucumán, Pje., Velez Sársfield, esquina 9 de Julio, en días hábiles judiciales en el horario de 07:00 a 13:00 horas, ante el Actuario, quien dará recibo, en el que se consignará fecha y hora de la presentación..- A los efectos de guardar un estricto control de las ofertas presentadas se colocara a cada oferta presentada, diferenciado "A" y "B" un numero de orden en forma correlativa.- Plazo presentacion ofertas para ambos vehículos: Hasta el día lunes primero de junio de 2015, a horas 13.00. En caso de no presentarse oferentes para alguno o ambos vehículos, será declarado desierto el llamado.- fecha de apertura de sobres: Para la venta del vehivulo "A" El día martes 2 de junio de 2015 a horas 11:00, y para la venta del vehiculo "B" el día martes 2 de junio de 2015 a horas 12:00, actos que se realizaran en el Juzgado Civil y Comercial de la Va., Nominación, sito en el domicilio consignado

anteriormente., en audiencia por ante la Proveyente y el Actuario.- Garantia de la oferta: Para afianzar el mantenimiento de las ofertas que se realicen para ambos vehículos, cada oferente deberá depositar el 10% de la suma base o sea \$ 4.100 (pesos cuatro un mil) para garantizar su oferta, la que debe ser presentada al momento de formularse la propuesta y mantenida durante toda la vigencia de este procedimiento. Dicha garantía deberá constituirse en la misma moneda expresada en la oferta, mediante depósito en cuenta judicial abierta a tal fin en el Banco del Tucumán - Suc. Tribunales la cuenta N° 223883/2 , a la orden del Juzgado actuante y como perteneciente a la quiebra de Gil Maria Fernanda.-10 - Informes e inspección: Solicitarlas a la sindicatura a cargo Silvano Jaime con domicilio en calle San Lorenzo N°610 - 1er piso "A" de la ciudad de San Miguel de Tucumán, en días hábiles judiciales, para lo cual se solicitará turno. Mayores datos e información requerirla por ante el juzgado o realizar consultas el sitio web del Poder Judicial de Tucumán www.justucuman.gov.ar.- Secretaría. San Miguel de Tucumán, 5 de mayo de 2015.E 10 y V 16/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.934.

Aviso número 193929

JUICIOS VARIOS / GONZALEZ ARIEL OMAR VS DISSESAT SRL S/ COBRO DE PESOS

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Conciliación y Tramite del Trabajo de la Cuarta Nominación, a cargo de la Dra. Olga Yolanda Medina, Juez; Secretaría de el Dr. Pablo Federico Alfonso, tramitan los autos caratulados: "GONZALEZ ARIEL OMAR VS DISSESAT SRL S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 580/12.- Se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 25 de septiembre de 2015.- Atento a lo solicitado y a las constancias de autos. Señálese el día 09/12/15, a hs. 10.00, para que tenga lugar la audiencia de conciliación, que prescribe el artículo 69 de la ley 6.204, haciéndose constar que la misma se realizará con las previsiones prescriptas por los arts. 71, 72 y 73 del texto legal mencionado. Notifíquese al demandado en su domicilio real por cédula como así también por medio de edictos por el término de tres días libres de derecho. Edictos. Personal.- Fdo. Dra. Olga Yolanda Medina Juez.- San Miguel de Tucumán, 06 de octubre del 2015.- Secretaría. Fdo. Dr. Pablo Federico Alfonso. E 10 y V 12/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.929

Aviso número 193836

JUICIOS VARIOS / GONZALEZ GONZALO MARTIN Y OTRA S/ Z- RECTIFICACION DE PARTIDA

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, Secretaría actuaria a cargo del Dr. José Luis Guerra, tramitan los autos caratulados: "GONZALEZ GONZALO MARTIN Y OTRA S/ Z- RECTIFICACION DE PARTIDA (VIENE JUZG.FLIA. Y SUC. 7ªNOM. X COMPETENCIA - EXPTE. 335/13)" expte. N° 656/13, en los cuales se dicto la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 15 de diciembre de 2014. Atento a lo requerido por la Sra. Fiscal y conforme a lo previsto por el art. 17 de la Ley N° 18.248, el Juzgado resuelve: publíquense Edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia una vez por mes, en el lapso de dos meses el inicio de la presente acción.- Asimismo, líbrense oficios al Registro Inmobiliario de esta Provincia y a los Registros Nacionales de Propiedad del Automotor a fin de que se sirvan informar si el Sr. Gonzalo Martín Gonzalez D.N.I. N° 41.060.251 tiene alguna medida precautoria en su contra.- 656/13 APA" Fdo. P/T Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez - Juez Subrogante.- Secretaría. San Miguel de Tucumán, 29 de diciembre de 2014. E 06 y V 19/11/2015. \$1123. Aviso N° 193.836.

JUICIOS VARIOS / GUERRERO JOSE MANUEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti Juez Subrogante, y Secretaría del Dr. Alberto Germano, se tramitan los autos caratulados "GUERRERO JOSE MANUEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 4279/14" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: //// San Miguel de Tucumán, 2 de octubre de 2015. Atento lo solicitado y a constancias de autos, Publíquense Edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de Diez Días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Guerrero José Manuel. En los mismos cítese al Instituto Provincial De Acción Coopertativa y Mutual y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de Seis Días, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. Consígnese los datos del predio y una relación extractada de la demanda.- Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana. Juez. P/T.. -///.- Datos del Predio: inmueble sito en Av. Solano Vera N° 3500 y/o Ruta Provincial 339 esquina Belgrano, Localidad La Rinconada, Dpto. de Lules, Nomenclatura Catastral: Padrón: 80.191; Matrícula/Orden: 13.448; Circunscripción: 1; Sección Z; Manzana o Lámina: 69; Parcela: 179.- Extracto de Demanda: En fecha 19 de diciembre de 2014 inicia juicio de Prescripción Adquisitiva el Sr. Guerrero José Manuel D.N.I. 10.820.118 argumentando que posee el inmueble objeto de esta litis en forma pública, pacífica, continua e ininterrumpida desde hace más de 20 años, pagando los impuestos correspondientes.- Secretaria, San Miguel de Tucumán, 9 de octubre de 2015. E 12 y V 25/11/2015. \$1904,00. Aviso N° 194.002.

Aviso número 193855

**JUICIOS VARIOS / GUTIERREZ NOELIA GABRIELA C/ J.P. S.R.L. Y OTROS S/
COBRO DE PESOS**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Galván, Ramón Gustavo que por ante este Juzgado de Conciliación y Tramite del Trabajo de la Segunda Nominación, a cargo de la Dr. Rodolfo Eugenio Torres, Juez; ProSecretaría del Proc. Bruno Conrado Díaz, tramitan los autos caratulados: "GUTIERREZ NOELIA GABRIELA C/ J.P. S.R.L. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 56/10, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "En la ciudad de San Miguel de Tucumán a los, 04 de noviembre de 2015, siendo días y horas hábiles de despacho fijados para que tenga lugar la audiencia prevista por el art. 69 de la ley 6.204, en los autos del título, comparecen por ante S.S.; la apoderada de la parte actora Dra. Emilse Natalia Canceco (Cas. 3323).- Abierto el acto y advirtiendo el proveyente que no se notificó a la parte demandada mediante la publicación de edictos en el boletín oficial con la antelación de cinco días; corresponde se fije nueva fecha para el día 10/12/2015 a hs. 12,00; a fin de que tenga lugar la audiencia de conciliación prevista por el art. 69 de la ley 6.204, quedando la parte comparecientes notificadas del presente proveído, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art.73 de la ley 7.293.- Con lo que se da por finalizado el aco previa lectura y ratificación firmando los comparecientes por ante S.S.- San Miguel de Tucumán, 4 de noviembre de 2015. Secretaria.- E 06 y V 12/11/2015.- Libre de Derechos.- Aviso N° 193.855

Aviso número 193977

**JUICIOS VARIOS / IBÁÑEZ LIDIA NÉLIDA Y PUIG MARÍA CELESTE VS.
LORENTI PEDRO MIGUEL S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Villa. Nominación, a cargo de la Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez Juez Subrogante, y Secretaría del Dr. Alberto Germano, se tramitan los autos caratulados "IBÁÑEZ LIDIA NÉLIDA Y PUIG MARÍA CELESTE VS. LORENTI PEDRO MIGUEL S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA - 869/14" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 3 de agosto de 2015.- Atento lo solicitado y a constancias de autos, en especial informe del Juzgado Federal, publíquense edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia por el termino de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Ibañez Lidia Nélica y Puig María Celeste. En los mismos - cítese a Lorenti Pedro Miguel y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de seis días, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. Consígnese los datos del predio y una relación extractada de la demanda.- Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez. Juez.- Datos del predio: Ubicado en calle José Colombres N° 81 de esta ciudad, Planta Baja, Dpto. 1, identificado con Matricula N° 16.320. Extracto de demanda: En fecha 8 abril de 2014 se presenta la Sra. Lidia Nelida Ibañez D.N.I. 12.149.664, iniciando juicio de prescripción adquisitiva, argumentando que desde el año 1978, reside en el inmueble objeto de esta litis en forma continuada, pública, pacífica y de buena fé. Secretaría, San Miguel de Tucumán, 7 de agosto de 2015.- E 12 y V 25/11/2015. \$1.868.- Aviso N° 193.977

JUICIOS VARIOS / JUAREZ MARISA LILIANA C/ S.A LITO GONELLA E HIJO

POR 5 DIAS - Se hace saber a Rubén Rafael Fernández que por ante este Juzgado de Conciliación y Tramite del Trabajo de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe, Juez; Secretaría actuaría desempeñada por el Dr. Gustavo A. Grucci, tramitan los autos caratulados: "JUÁREZ MARISA LILIANA C/ S.A LITO GONELLA E HIJO I..C.F.I. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 2205/12, en los cuales se han dictado los presentes proveídos que se transcriben a continuación: "San Miguel de Tucumán, 16 de octubre de 2015.- Agréguese y téngase presente las constancias adjuntadas. Atento lo peticionado y constancias obrantes en autos, en especial el informe que surge de la cédula adjuntada, como así también del informe evacuado por la Secretaría Electoral que se acompaña; en virtud de lo normado por el art. 22 del CPL: Notifíquese al co-demandada Sr. Rubén Rafael Fernández el traslado de demanda ordenado mediante proveído de fecha 27-02-2013 mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, como así también de la Ciudad Autónoma de Bs. As., Libre de Derechos, por el término de cinco días, haciéndosele saber que el plazo para contestar la demanda es de veinte días (conf. art. 59 del CPL). A los fines de la publicación ordenada a la provincia de Bs. As.: Líbrese oficio ley 22.172 haciéndose constar que el letrado Marcelo Medrano y/o la persona que el mismo designare se encuentran facultadas para su diligenciamiento.- "San Miguel de Tucumán 27 de febrero de 2013. Agréguese y téngase presente la boleta de tasa de justicia, el juego de bonos profesionales y la boleta ley 6059 de aportes iniciales adjuntas a fs 02/04. En mérito al instrumento de Poder General para Juicios que acompaña: Téngase al letrado Marcelo Medrano por presentado en el carácter invocado, con domicilio legal constituido. Désele la intervención de ley.- Por cumplimentado con lo ordenado en decreto que antecede (fs. 51).-Agréguese y resérvese en caja fuerte del Juzgado la documentación original que se acompaña y que da cuenta el cargo que antecede. A la prueba informativa ofrecida en el punto IX: reitérese en la etapa procesal oportuna.-A los puntos X y XI: Téngase presente.- En su mérito: Cítese y emplácese a la demandada en el domicilio que se denuncia, a fin de que en el perentorio término de quince días comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ley. Al mismo tiempo y por igual plazo córrasele traslado de la demanda para que la conteste, bajo apercibimiento de las prevenciones contenidas en los arts. 56, 58 y 60 y cumplimiento con el 61 del CPL. Lunes y jueves o siguiente día hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.- A los fines del traslado ordenado precedentemente, adjunte el presentante la movilidad correspondiente y un juego de copias para traslado.- Asimismo líbrese la correspondiente Cédula Ley 22.172.- Fdo. Dra. Susana Catalina Fe - Juez. Se hace constar que el plazo para contestar la demanda es de veinte días (conf. art. 59 del CPL). Se hace saber que la demanda fue interpuesta en fecha 10/12/2012 por la Sra. Juárez Marisa Liliana, por intermedio de su letrado apoderado Dr. Marcelo Medrano, en contra de S.A. Lito Gonella e Hijo I.C.F.I. CUIT 30-50341621-9 y de Rubén Rafael Fernández, siendo el objeto de la misma el cobro de pesos, por la suma de \$624.000 o lo que en más o en menos resulten de las probanzas de autos con más sus intereses o actualizaciones. Dicho

monto se compone de los siguientes rubros y conceptos A) Indemnizaciones laborales: 1) Indemn. sustitutiva de preaviso: \$63.000; 2) Indemn. por Antigüedad: \$420.000; 3) Integración mes de despido: \$6.300; 4) Aguinaldos no pagados: \$42.000; 5) Diferencias salariales adeudadas: \$19.000; 6) Proporcional de vacaciones anuales no pagadas : \$14.000; B) Daños civiles: 1) daño moral: \$30.000; 2) daño psíquico: \$30.000. Por los daños civiles reclamados, hay dos codemandados solidarios, S.A. Lito Gonella e Hijo I.C.F.I y Rubén Rafael Fernández. La demanda se funda en los siguientes hechos: "La actora Marisa Liliana Juárez ingresó a trabajar en relación de dependencia para S.A. Lito Gonella el 01/04/2005, egresando por despido indirecto el día 24/07/2012. Categoría profesional: Ingresó como personal administrativo, y al momento del distracto cumplía tareas propias de Licenciada en Higiene y Seguridad laboral. Su horario era de lunes a sábado de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 18:00 susceptible de extenderse en muchas ocasiones. Nunca gozó de vacaciones. El ámbito de desempeño era en las diferentes obras y también en las oficinas móviles que el empleador instalaba en las diversas plantas industriales en donde tenía las obras. La remuneración percibida durante el último año fue de \$21.000 mensuales. La actora no estuvo registrada y se le impuso como condición necesaria para la subsistencia del vínculo laboral que cumpliera medidas destinadas a ocultar la relación de dependencia. Manifiesta que el equipo de trabajadores de la empleadora es de aproximadamente 8 personas, de los cuales hay algunos registrados y otros, como la Sra. Juárez, no. El jefe de obras era el Sr. Rubén Rafael Fernández a partir del año 2007. La empleadora imponía a la Sra. Juárez la firma de "Acuerdos" con personal dependiente de S.A. Lito Gonella e Hijo ICFI, siendo éstos auténticos actos de fraude laboral. La actora recibía en su cuenta bancaria no sólo la remuneración que le correspondía por sus labores, sino que también se le depositaban los salarios de otros trabajadores que tampoco estaban registrados, para que ella les entregase. En marzo de 2012 el Jefe de obra Rubén Rafael Fernández comenzó a mostrarse agresivo con la actora, le negaba el saludo diario y le ordenó que no se cruce por su camino ni le dirija la palabra, colocando a la Sra. Juárez en una situación humillante al tener que requerir las instrucciones a través de intermediarios y mensajeros. Le recordaba frecuentemente que le quedaba poco tiempo en la empresa. En abril de 2012 la actora se enteró que en la puerta de la oficina del Sr. Fernández había un cartel que rezaba: Personas no gratas para esta Jefatura: Marisa Juarez...". Se transcribe intercambio epistolar entre la Sra. Juárez y el Sr. Fernández y entre la Sra. Juárez y S.A. Lito Gonella e Hijo ICFI. Se cita Jurisprudencia referida al daño moral y su valuación. Se transcribe informe psicológico de la actora. Ofrece prueba documental. En fecha 28/02/2013 se amplía demanda, ofreciendo como prueba una serie de fotografías tomadas de la actora en su lugar de trabajo.- San Miguel de Tucumán, 21 de Octubre de 2015. Secretaria.- Fdo.: Dr. Gustavo A. Grucci, Secretario. E 06 y V 12/11/2015. Libre de Derechos.- Aviso N° 193.851

Aviso número 193938

**JUICIOS VARIOS / JUICIO: PADULA MARCOS ANTONIO C/ GALVAN LUIS
ALEJANDRO S/ COBRO EJECUTIVO**

POR 5 DIAS - Se hace saber al Sr. Galvan Luis Alejandro, D.N.I. N° 23.367.152, con domicilio desconocido, que por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Novena Nominación, del Centro Judicial Capital, a cargo de la Dra. A. Valentina Ruiz de los Llanos, Secretarias Dra. Ileana Maria Moreno y Dra. Maria Sol Diaz Lliteras, se tramitan los autos caratulados: JUICIO: PADULA MARCOS ANTONIO C/ GALVAN LUIS ALEJANDRO S/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 8489/14 en el que se ordenó la siguiente providencia: San M. de Tucumán, 31 de agosto de 2015.- Autos Y Vistos...Considerando...Resuelvo: I - Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Marcos Antonio Padula en contra de Luis Alejandro Galvan, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado de Pesos Doce Mil (\$12.000), suma esta que devengará desde la mora (3/10/2014) hasta su efectivo pago un interés equivalente a el interés de la tasa activa que cobra el B.N.A. en operaciones de descuentos de documentos a 30 días.-II - Costas, Gastos y aportes Ley 6.059 a cargo de la parte vencida.-III - Regular Honorarios: AL Letrado Juan Eduardo Ruffino, en el carácter de patrocinante de la parte actora, en la suma de Pesos tres mil ochocientos (\$3.800).- Hágase Saber Fdo. Dra. A. Valentina Ruiz de los Llanos. Juez.- San Miguel de Tucumán, 26 octubre de 2015. E 11 y V 17/11/2015. \$688,50. Aviso N° 193.938.

Aviso número 193862

**JUICIOS VARIOS / LAZARTE ACOSTA MONTE JOSÉ ALBERTO C/ REFOJOS
COPPOLA CAROLINA LAURA S/ COBRO EJECUTIVO**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la VIIa. Nominación, a cargo de la Dra. Ana Cecilia Pizzicanella Blasi, Juez; Secretaría de las autorizantes, Dra. María Silvia Carbonell y Dra. Marta Graciela Valverde, tramitan los autos caratulados: LAZARTE ACOSTA MONTE JOSÉ ALBERTO C/ REFOJOS COPPOLA CAROLINA LAURA S/ COBRO EJECUTIVO. N°: 5358/11, en los cuales se ha ordenado notificar a la Sra. Carolina Laura Refojos Coppola, DNI N° 24200174, la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 22 de octubre de 2015.- Atento lo solicitado, constancias de autos y lo dispuesto por el Art. 159 del C.P.C., Notifíquese a la demandada Refojos Coppola Carolina Laura de la resolución de fecha 13 de mayo de 2.014 por edictos. En consecuencia, publíquense Edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días Hágase constar que la publicación ordenada deberá realizarse libre de derechos por tratarse de honorarios del letrado Patricio Gustavo Araoz. San Miguel de Tucumán, 13 de mayo de 2014. Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Regular Honorarios: Por las actuaciones cumplidas hasta la sentencia de trance y remate al letrado, Patricio Gustavo Araoz como patrocinante de la parte actora en la suma de pesos dos mil quinientos (\$2.500). Hágase Saber. Fdo.: Dra. Ana Cecilia Pizzicanella Blasi - Juez. Queda Ud. debidamente notificado. E 06 y V 12/11/2015.- Libre de Derechos. Aviso N° 193.862

Aviso número 193943

JUICIOS VARIOS / LEDESMA JUAN ANTONIO C/ ROA MARIA CAROLINA Y OTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber a Herederos de Gregorio Miguel Brito que por ante este Juzgado de Conciliación y Tramite del Trabajo de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe, Juez; Secretaría actuaria desempeñada por el Dr. GUSTAVO A. GRUCCI, tramitan los autos caratulados: "LEDESMA JUAN ANTONIO C/ ROA MARIA CAROLINA Y OTRO S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1668/13, en los cuales se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 14 de septiembre de 2015.- Téngase presente el informe que antecede. Agreguese el poder ad-litem y constancias adjuntadas. Respecto del poder adjuntado, estese a lo proveido a fs. 132. En su merito: Remitanse los presentes autos a Mesa de Entradas Civil conforme se encuentra ordenado en el mencionado proveido. En mérito a lo informado precedentemente y constancias de autos: Téngase a los herederos de Gregorio Miguel Brito, por Incontestada la demanda incoada en su contra.- Tengase presente que las futuras notificaciones se le efectuarán conforme a las previsiones del art. 22 del CPL Ley 6.204. A la audiencia del art. 69 del CPL y estado procesal de la causa: no ha lugar. En su merito y lo dispuesto por el art. 68 del ordenamiento procesal antes mencionado: Abrase la Causa a Prueba por el término de Cinco Días para su ofrecimiento. Notifiquese a los herederos de Gregorio Miguel Brito mediante la Publicación de Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán por Tres Días. Personal. ASP - 1668/13.-" Fdo. Dra. Susana Catalina Fe - Juez. San Miguel de Tucumán, 29 de septiembre de 2015. Secretaria. E 11 y V 13/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.943.

JUICIOS VARIOS / MO CARLOS IGNACIO C/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN SUCURSAL LAS TALITAS S/ CANCELACION (ESPECIAL

POR 15 DIAS - Dr. Jose Ignacio Dantur, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, del Centro Judicial Capital -Provincia de Tucuman- (sito en Pje. Velez Sarsfield n°: 450), ha dispuesto en la causa caratulada: "MO CARLOS IGNACIO C/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN SUCURSAL LAS TALITAS S/ CANCELACION (ESPECIAL)", expte n°: 805/15, y que tramita por ante la Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos y de la Proc. Maria Eugenia Miranda Ovejero, que por el termino de quince días se publique: "San Miguel de Tucumán, 21 de septiembre de 2015.- Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I.- Ordenar la cancelación del Certificado de Plazo Fijo N° 1107020/10 con vencimiento el día 20/02/2015 por la suma de \$23.283,56 titularidad de Carlos Ignacio Mo, D.N.I. n° 23.638.276, emitido por Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, Sucursal Las Talitas.- II.- Publíquense edictos por el término de quince días en el Boletín Oficial de la presente resolución, previo pago de los derechos fiscales que se adeudaren.- III.- Previamente preste la petitionerante fianza personal.- Hagase saber". Fdo. Dr. Jose Ignacio Dantur - Juez. E 23/10 y V 12/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.488.

Aviso número 193878

JUICIOS VARIOS / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN C/ INSTITUTO NOA S/ EJECUCION FISCA

POR 5 DIAS - Se hace saber a Instituto Noa, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN C/ INSTITUTO NOA S/ EJECUCIÓN FISCAL", Expediente N° 6464/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 6 de agosto de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 12/05/14, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - ACS-6464/13. San Miguel de Tucumán, 12 de mayo de 2014. Téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: I) Resérvese en caja fuerte de Secretaría la documentación original presentada. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$2.500,00 y \$2.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate a fin de que oponga las excepciones que estimare tener en el plazo de Cinco Días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución (Art. 484 y CCS. del C.P.C. y C. - Ley 6176). ... Cúmplase con lo dispuesto por los Arts. 498 y 496 del C.P.C. (Ley 6176), y déjese copias ordenadas en el art. 128 del C.P.C.- Ley 6176 - En caso de que el deudor no fuese hallado se procederá de conformidad con lo dispuesto con el art. 498, 500 y 157 (Ley 6176) de nuestro digesto procesal. Notificaciones diarias en Secretaría. Fdo. Dra. Ana María Antún de Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 31 de agosto de 2015. E 09 y V 13/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.878.

Aviso número 193883

JUICIOS VARIOS / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN C/ INSTITUTO NOA Y/O REPRESENTACION LEGAL S/ COBRO EJECUTIVO

POR 5 DIAS - Se hace saber a Instituto Noa y/o Rep. Legal, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN C/ INSTITUTO NOA Y/O REPRESENTACION LEGAL S/ COBRO EJECUTIVO", Expediente N° 6784/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 6 de agosto de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 28/05/14, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - ACS-6784/13. San Miguel de Tucumán, 28 de mayo de 2014. Téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: I) Resérvese en caja fuerte de Secretaría la documentación original presentada. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$2.500,00 y \$2.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate a fin de que oponga las excepciones que estimare tener en el plazo de Cinco Días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución (Art. 484 y CCS. del C.P.C. y C. - Ley 6176). ... Cúmplase con lo dispuesto por los arts. 498 y 496 del C.P.C. (Ley 6176), y déjese copias ordenadas en el art. 128 del C.P.C.- Ley 6176 - En caso de que el deudor no fuese hallado se procederá de conformidad con lo dispuesto con el art. 498, 500 y 157 (Ley 6176) de nuestro digesto procesal. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría.- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 31 de agosto de 2015.-JJAM. E 09 y V 13/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.883.

Aviso número 193885

JUICIOS VARIOS / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN C/ INSTITUTO NOA Y/O REPRESENTACION LEGAL S/ COBRO EJECUTIVO

POR 5 DIAS - Se hace saber a Instituto NOA y/o Rep. Legal, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN C/ INSTITUTO NOA Y/O REPRESENTACION LEGAL S/ COBRO EJECUTIVO", Expediente N° 6787/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 7 de agosto de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 28/05/14, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. San Miguel de Tucumán, 28 de mayo de 2014. Téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: I) Resérvese en caja fuerte de Secretaría la documentación original presentada. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$2.500,00 y \$2.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate a fin de que oponga las excepciones que estimare tener en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución (Art. 484 y CCS. del C.P.C. y C. - Ley 6176). Cúmplase con lo dispuesto por los arts. 498 y 496 del C.P.C. (Ley 6176), y déjese copias ordenadas en el art. 128 del C.P.C. -Ley 6176- En caso de que el deudor no fuese hallado se procederá de conformidad con lo dispuesto con el art. 498, 500 y 157 (Ley 6176) de nuestro digesto procesal. Notificaciones diarias en Secretaría.- San Miguel de Tucumán, 31 de agosto de 2015. E 09 y V 13/11/2015.- Libre de Derechos. Aviso N° 193.885

Aviso número 193879

JUICIOS VARIOS / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN C/ INSTITUTO NOA Y/O REPRESENTACION LEGAL S/ COBRO EJECUTIVO

POR 5 DIAS - Se hace saber a Instituto NOA y/o Rep. Legal, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN C/ INSTITUTO NOA Y/O REPRESENTACION LEGAL S/ COBRO EJECUTIVO", Expediente N° 6783/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 6 de agosto de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 28/05/14, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. San Miguel de Tucumán, 28 de mayo de 2014. Agréguese y téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: I) Resérvese en caja fuerte de Secretaría la documentación original presentada. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$2.500,00 y \$2.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate a fin de que oponga las excepciones que estimare tener en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución (Art. 484 y CCS. del C.P.C. y C. -Ley 6176). Cúmplase con lo dispuesto por los arts. 498 y 496 del C.P.C. (Ley 6176), y déjese copias ordenadas en el art. 128 del C.P.C. - Ley 6176- En caso de que el deudor no fuese hallado se procederá de conformidad con lo dispuesto con el art. 498, 500 y 157 (Ley 6176) de nuestro digesto procesal. Notificaciones diarias en Secretaría.- San Miguel de Tucumán, 31 de agosto de 2015.- E 09 y V 13/11/2015.- Libre de Derechos.- Aviso N° 193.879

Aviso número 193880

JUICIOS VARIOS / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN C/ INSTITUTO NOA Y/O REPRESENTACION LEGAL S/ COBRO EJECUTIVO

POR 5 DIAS - Se hace saber a Instituto NOA y/o Rep. Legal, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN C/ INSTITUTO NOA Y/O REPRESENTACION LEGAL S/ COBRO EJECUTIVO", Expediente N° 6782/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 7 de agosto de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 30/05/14, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni -Juez- ACS-6782/13. San Miguel de Tucumán, 30 de mayo de 2014. Téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: I) Resérvese en caja fuerte de Secretaría la documentación original presentada. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$2.500,00 y \$2.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate a fin de que oponga las excepciones que estimare tener en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución (Art. 484 y CCS. del C.P.C. y C. - Ley 6176)... Cúmplase con lo dispuesto por los arts. 498 y 496 del C.P.C. (Ley 6176), y déjese copias ordenadas en el art. 128 del C.P.C.- Ley 6176 - En caso de que el deudor no fuese hallado se procederá de conformidad con lo dispuesto con el art. 498, 500 y 157 (Ley 6176) de nuestro digesto procesal. Notificaciones diarias en Secretaría.- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 31 de agosto de 2015.-JJAM. E 09 y V 13/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.880.

JUICIOS VARIOS / NUÑEZ DANTE MIRAN Y OTRA S/CANCELACION ESPECIAL

POR 15 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Ivonne Heredia, Secretaría del Proc. Manuel Horacio López, se tramitan los autos caratulados: "NUÑEZ DANTE MIRAN Y OTRA S/ CANCELACIÓN (ESPECIAL), Expediente N°: 553/14", y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: "Concepción, 27 de julio de 2015.- Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelve: I°)- Disponer la cancelación del instrumento (certificado de plazo fijo Nominativo transferible) N° 01077508, por la suma de \$43.434,69.- (Pesos Cuarenta y tres mil cuatrocientos treinta y cuatro con 69/00), con vencimiento el 04/08/2014, correspondiente al N° de certificado 01077508 emitido por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia - Sucursal Aguilares, perteneciente a Núñez Nélide Antonia, D.N.I. N° 3.542.555 y Núñez Dante Miran D.N.I. N° 6.992.464.- II°)- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación durante quince días en el de la jurisdicción del presente y en el lugar de pago si fuere diferente. IIIª)- Notifíquese a la entidad emisora del certificado de plazo fijo. IVª)- Oportunamente, autorícese su pago, una vez cumplidos los plazos procesales previstos en el Art. 89 del Dec. Ley 5965/63, si no hubiere oposición. III°)- Reservar pronunciamiento sobre regulación de honorarios hasta la conclusión del presente. Hágase Saber. S/B "a" Vale.- María Ivonne Heredia - Juez".- Se hace constar que la presente litis se tramita con Beneficio para Litigar sin Gastos. (Ley 6.314).- Secretaría, Concepción, 10 de septiembre de 2015. E 28/10 y V 17/11/2015.- Libre de Derechos. Aviso N° 193.651

Aviso número 193987

JUICIOS VARIOS / OSORES MARÍA ROSA C/GALINDEZ JOSÉ ANTONIO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

POR 2 DÍAS - Se hace saber a herederos del Sr. Emilio Julio Díaz, D.N.I. N° 7.074.425 que por disposición de la Excma. Cámara Civil y Comercial Común, Sala 2 Centro Judicial de la Capital a cargo del Dr. Benjamín Moisés, Secretaría a cargo de la Dra. María Laura Penna por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "OSORES MARÍA ROSA C/ GALÍNDEZ JOSÉ ANTONIO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS", Expediente N° 614/03, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 23 de octubre de 2015. Atento a lo informado por Mesa de Entradas Civil, cítese a los herederos del Sr. Emilio Julio Díaz, D.N.I. N° 7074425, para que en el término de cinco días se apersonen a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de Ley. A sus efectos publíquense Edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial.- Fdo.: Dr. Benjamín Moisés, Secretaria, San Miguel de Tucumán, 30 de octubre de 2015. Fdo.: María Laura Penna, Secretaria. E 12 y V 13/11/2015.- \$194.- Aviso N° 193.987

**JUICIOS VARIOS / PINTO JULIO ARGENTINO C/PERALTA JUAN S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. Maria Ivonne Heredia, Secretaría del Proc. Manuel Horacio Lopez, se tramitan los autos caratulados: "PINTO JULIO ARGENTINO C/PERALTA JUAN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Expediente n°:158/12, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 18 de diciembre de 2014.- Téngase presente lo manifestado. Cítese y emplácese a... a estar a derecho en el presente juicio y por el mismo acto, córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS DIAS, bajo apercibimiento de ley (Art. 393 Procesal). Asimismo para en el plazo de TRES DÍAS del término para contestar la demanda oponga excepciones, conforme lo prescripto por el Art. 394 Procesal.- PERSONAL. Con respecto a Peralta Juan, publíquese Edictos citatorios en el Boletín Oficial por el término de tres días. Désígnanse los días martes y viernes o subsiguiente día hábil para las notificaciones en Secretaría. A sus efectos Líbrese cédula en los domicilios denunciados, acompañándose copias para el traslado pertinentes.- PERSONAL.- Fdo. Dra. Maria Ivonne Heredia Juez.- En fecha 14 de Marzo del 2012, se presenta el letrado Antonio Walter Merched en el carácter de apoderado del Sr. Pinto Julio Argentino, D.N.I. N° 7.012.209, domiciliado en calle Independiente N° 1.094 de la ciudad de Aguilares la Señora Rosa Silvia Figueroa, DN In°:10.857.735, mayor de edad, Argentino, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en calle Lamadrid N° 1053 de la ciudad de Aguilares, Depto Río Chico, identificado con la siguiente nomenclatura catastral P: 63325, M: 3511, O: 138, C: 1, S: A, Mza: 44, P: 6. Señala que el Sr. Pinto Julio Arturo ejerce la posesión del inmueble señalado desde tiempo inmemorial en forma pública, pacífica, quieta, ininterrumpida y a título de dueña, ejerciendo diversos actos posesorios como ser el cuidado de la vivienda, pintando la misma y abonando las tasas e impuestos que correspondiere.- Ofrece Pruebas. Cita Derecho.- Secretaría, Concepción, 28 de mayo de 2015. E 10 y V 12/11/2015. \$667,50. Aviso N° 193.918.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ RENOVAR S.R.L.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ RENOVAR S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. Expte. N° 30/15", se hace saber a Renovar S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 15 de octubre de 2015. Agreguèse. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha 13/04/2105 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficièse.- MLJ-30/15 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 13 de abril de 2015.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Reserve la documentación presentada conforme el cargo que antecede. III) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$7.000,00 y \$1.400,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario - mod. LEY 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumàn S.A. (Grupo Macro S.A.) - Suc. Tribunales - como pertenecientes a los autos del rubro. Se autoriza a la persona propuesta conforme peticiona la parte actora en la presente demanda. BARROSL 30/15 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 15 de octubre de 2015. Dra. Claudia Lia Salas de Zossi, Secretaria. E 11 y V 17/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.957.

Aviso número 193891

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ YACUMO JUAN LUCAS Y OTROS
S/ REIVINDICACION**

POR 5 DIAS - Se hace saber a cesionarios , ocupantes inciertos o quienes se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto de esta litis que por ante el Juzgado de Ia. Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Septima Nominación, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana, Juez; Secretaría del Dr Guillermo Garmendia, tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ YACUMO JUAN LUCAS Y OTROS S/ REIVINDICACION", Expte. n° 731/15, en los cuales se ha dictado el proveido que se transcribe: ////San Miguel de Tucumán, 15 de mayo de 2015.- Asistiéndole razón al presentante, corresponde hacer lugar al recurso de revocatoria interpuesto contra la providencia de fecha 17/04/15, en consecuencia atenta a las constancias de autos y los autos caratulados "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ TORRES ESPECHE LUIS HUMBERTO Y OTROS S/ REIVINDICACION Expte. n°: 1469/11 corresponde proveer lo pertinente: 1).- Hágase conocer a la parte demandada que la presente ha sido desdoblada del expediente 1469/11 y recaratulada para cada demandado. Personal. . Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana- (Juez) Libre de Derechos. San Miguel de Tucumán, 15 de octubre de 2015. Secretaria.- 731/15 HDC. E 09 y V 13/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.891.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ALMACEN DE GOLOSINAS S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6574/11

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ALMACEN DE GOLOSINAS S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6574/11".-, se hace saber Almacén de Golosinas S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 2 de septiembre de 2015.- Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 22/07/2015 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial, bajo exclusiva responsabilidad del peticionante. Oficiéese.- Barros-6574/11 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 22 de julio de 2015.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.-, en contra de Almacén de Golosinas S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, Pesos Ciento Cuarenta y Nueve mil Doscientos Dieciséis con Treinta y Cuatro Centavos- (\$149.216,34), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado Carlos Enrique Arias la suma de Pesos Dieciséis Mil Ciento Ochenta y Nueve Con Noventa y Siete Centavos, (\$16.189,97.-) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, con más \$3.399,89.- (Tres Mil Trescientos Noventa y Nueve Con Ochenta y Nueve Centavos), en concepto de IVA.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- - Hágase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - " Secretaría. 2 de septiembre de 2015.- E 02 y V 13/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.753.

Aviso número 193887

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.-C/ ARIAS MONICA SUSANA S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Arias Mónica Susana -CUIT/CUIL N° 27-18544787-7-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni -Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.-C/ ARIAS MONICA SUSANA S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 7989/09, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 19 de octubre de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 29/04/2011, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni -Juez- EIM-7989/09. San Miguel de Tucumán, 29 de abril de 2011.- Agréguese y téngase presente lo manifestado por la parte actora por iniciada la Ejecución de Honorarios, en consecuencia Intímese a la parte demandada el pago en el acto de las sumas de \$1.550 en concepto de honorarios regulados y firmes a la Letrada Dra. Natalia P. Cademartori con más \$465 calculada provisoriamente para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate conforme a lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley 5480, para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (art. 484 y ccs del C.P.C. y C.). A sus efectos líbrese Mandamiento al Sr. Oficial de Justicia. En caso de que el deudor no se hallare en su domicilio, el funcionario actuante procederá de conformidad a lo prescripto por los Arts. 500 y 501 del C.P.C (Ley 6176), y hará entrega de las copias que prescribe el Art. 128 Ley citada...- Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni -Juez- EIM-7989/09. San Miguel de Tucumán, 23 de octubre de 2015.-MJF. E 09 y V 13/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.887.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ AVELLANEDA LUIS FRANCISCO S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Avellaneda, Luis Francisco, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Marón se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMÁN - D.G.R.- C/ AVELLANEDA LUIS FRANCISCO S/ EJECUCIÓN FISCAL", Expediente N° 5320/10, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 5 de octubre de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 29/04/14, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. San Miguel de Tucumán, 29 de abril de 2014.- Por iniciada la Ejecución de Honorarios, en consecuencia intímese a la parte demandada el pago en el acto de las sumas de \$1.800 en concepto de honorarios regulados y firmes a el/la Letrada/o Dra. Natalia Cademartori con más \$540 calculada provisoriamente para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate conforme a lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley 5480, para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (art. 484 y ccs del C.P.C. y C.). A sus efectos líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia. En caso de que el deudor no se hallare en su domicilio, el funcionario actuante procederá de conformidad a lo prescripto por los Arts. 500 y 501 del C.P.C. (Ley 6176) y hará entrega de las copias que prescribe el Art. 128 Ley citada. Asimismo se autoriza al funcionario actuante a la apertura de una Cuenta Judicial Bancaria, a nombre de éste Juzgado y Secretaría y como pertenecientes a los autos del título, para el caso de no existir otra, conforme a lo dispuesto en Acordada N° 626/12 y Circular de Superintendencia N° 36/2.011.- San Miguel de Tucumán, 13 de octubre de 2015.- E 06 y V 12/11/2015.- Libre de Derechos. Aviso N° 193.828

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ BLANCA Y DULCE S.R.L.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Blanca y Dulce S.R.L., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana Maria Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ BLANCA Y DULCE S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 701/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 30 de septiembre de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 06/05/15 - FS11, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun DE Nanni - Juez - MSZ-701/15. San Miguel de Tucumán, 6 de mayo de 2015. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$11.460,90 y \$3.200,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría.- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 5 de octubre de 2015. E 11 y V 17/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.949.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ESCAÑO WALTER DANIEL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Escaño, Walter Daniel, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ ESCAÑO WALTER DANIEL S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 454/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 6 de agosto de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 08/04/13, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial.FDO: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - ACS-454/13. San Miguel de Tucumán, 8 de abril de 2013. I) Por presentado, con domicilio legal constituido, désele intervención de ley en el carácter que invoca.- II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$13.958,21 y \$2.790,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 31 de agosto de 2015.- Dra. Teresa E. Tagle, secretaria. E 12 y V 18/11/2015. Aviso N° 193.985.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GIOVAGNOLI ELISEO

POR 5 DIAS - Se hace saber a Giovagnoli, Eliseo, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros Y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana Maria Antun DE Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ GIOVAGNOLI ELISEO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 8441/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 11 de junio de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese sentencia de fecha 18/03/15, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos.- .Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - San Miguel de Tucumán, 18 de marzo de 2015.- Autos Y Vistos.- Considerando.- Resuelvo:"I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.- en contra de Giovagnoli Eliseo , hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$2.491,50(pesos:dos mil cuatrocientos noventa y uno con 50/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.-II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- regular honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Veronica Lorena Vallejo (apoderado actor) en la suma de \$3.200.- (pesos: tres mil doscientos).- Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - juez. San Miguel de Tucumán, 19 de junio de 2015. E 11 y V 17/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.948.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN DGR C/ GUILLEN

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, única nominación a cargo de la Dra. María Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por el Dr. Carlos Alberto De Glee, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN DGR C/ GUILLEN ANTONIO AMADO S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 380/14. se ha dictado el siguiente Sentencia que a continuación se transcribe: Concepción, 11 de Agosto De 2015. Autos y Vistos:...Considerando:... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por: Provincia de Tucumán D.G.R. en contra de: Guillen Antonio Amado, hasta hacerse la parte acreedora pago íntegro de la suma reclamada en autos de pesos: treinta mil setecientos catorce con 75/100 (\$30.714,75, en concepto de capital histórico que surge del cargo Tributario que se ejecuta. Los intereses a aplicar son establecidos por la ley 5121 y sus modificatorias Art. 50. Los mismos se calcularán desde que cada posición es adeudada hasta su efectivo pago. Segundo: Costas al ejecutado vencido (art. 105. C.P.C. Y C.). Cumpla con lo dispuesto por el art. 174 último párrafo del C.T.P. Tercero: Regular al Dr. Jeronimo Ponce de Leon la suma de Pesos CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA (\$5.890) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en el presente juicio conforme a lo considerado. Cuarto: Comuníquese a la caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la ley 6059. Hagase Saber. " Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina - Juez - Queda Ud. debidamente notificado.- MMNS Concepción, 28/09/2015. Marcela Patricia Pérez, secretaria. E 10 y V 16/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.935.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMÁN DGR C/ ALE IVÁN EXEQUIEL S/
EJECUCIÓN FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, única nominación a cargo de la Dra. María Teresa Torres de Molina -Juez, Secretaría desempeñada por el Dr. Carlos Alberto De Glee, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMÁN DGR C/ ALE IVÁN EXEQUIEL S/ EJECUCIÓN FISCAL EXPTE 466/14. Se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepción, 28 de septiembre de 2015.- Líbrese edictos por el término de cinco días (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar a la demandada Ale Iván Exequiel de la sentencia de fecha 11/08/2015 (fojas 35), haciéndose constar que se tramitan libres de derecho, conforme se solicita.- Concepción, 11 de agosto de 2015. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por: Provincia de Tucumán D.G.R. en contra de: Ale Iván Exequiel, hasta hacerse la parte acreedora pago íntegro de la suma reclamada en autos de pesos: tres mil ochocientos uno con 60/100 (\$3.801,60), en concepto de capital histórico que surge del cargo tributario que se ejecuta. Los intereses a aplicar son establecidos por la ley 5121 y sus modificatorias Art. 50. Los mismos se calcularan desde que cada posición es adeudada hasta su efectivo pago. Segundo: Costas al ejecutado vencido (art. 105. C.P.C.yC.). Cumpla con lo dispuesto por el art. 174 ultimo párrafo del C.T.P. Tercero: Regular al Dr. Jerónimo Ponce de León la suma de pesos tres mil ochocientos (\$3.800) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en el presente juicio conforme a lo considerado. Cuarto: Comuníquese a la caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la ley 6059. Hágase Saber." Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina -Juez- Concepción, 30/09/2015. E 10 y V 16/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.937

Aviso número 193778

**JUICIOS VARIOS / REARTE ANCELMA - REARTE REINERIO ERNESTO S/
SUCESION**

POR 10 DIAS - Se hace saber a Liliana Bequir, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, a cargo de la Dra. María del Carmen Negro -Juez-; Secretaría a cargo de Dres. María Fernanda Zanolli y Mariana del Milagro Vázquez, se tramitan los autos REARTE ANCELMA - REARTE REINERIO ERNESTO S/ SUCESION, Expte N° 1099/15, iniciado en fecha 13/03/2015, en el cual se ha dictado el proveído que a continuación se transcriben: "...San Miguel de Tucumán, 5 de octubre de 2015.- I)... II) Cítese a Liliana Bequir, a fin de que se apersona al presente sucesorio por el término de diez días, acreditando el vínculo, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención y según su estado. Personal. III) A sus efectos, notifíquese mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días.- Fdo. Dra. María del Carmen Negro.- Juez.- Queda Ud. Notificado.- San Miguel de Tucumán, 15 de octubre de 2015. Libre de Derechos - Ley 6314. Dra. Mariana del Milagro Vázquez, Secretaria. E 04 y V 17/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.778

Aviso número 193910

**JUICIOS VARIOS / SANCHEZ HUGO CESAR Y OTRO S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: SÁNCHEZ HUGO CESAR y OTRO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa ha dictado el siguiente proveído:

"Concepción, 28 de julio de 2015. Agréguese el Oficio N° 430 debidamente diligenciado y téngase presente lo manifestado.- Atento lo peticionado, y en virtud de lo dispuesto en el Art. 159 CPCC, cítese a: Di Vico Cayetano María y Tobías Pepe Leonardo y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado. Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez. Concepción, 10 de agosto de 2015.- E 09 y V 20/11/2015.- \$1.378.- Aviso N° 193.910

Aviso número 193961

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / FUNDACIÓN MIGUEL LILLO - LIC. PRIV.
N° 10/2015**

FUNDACIÓN MIGUEL LILLO

Licitación Privada N° 10/2015

Expte. N° 15/DC/2015

POR 2 DIAS - Objeto: "Servicio de impresión Libros del Bicentenario". Condiciones e informes: Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros, Calle Miguel Lillo N° 251, S. M. de Tucumán, días hábiles de 8 a 12.30 horas. Telef. 0381-4236665. Pliego: Sin valor. Publicación en internet: www.argentinacompra.gov.ar.- Apertura de sobres: El día 25/11/2015 - Horas: 10 (diez). Fdo.: Olga C. Mercado de Said, Director de Compras.- E 11 y V 12/11/2015. \$100,40.- Aviso N° 193.961

Aviso número 194011

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / LICEO MILITAR GRL ARÁOZ DE LAMADRID

EJERCITO ARGENTINO

Licitación Pública N° 03/2015

Liceo Militar "Grl Aráoz de Lamadrid"

POR 2 DIAS - Organismo Contratante, Liceo Militar "Grl Aráoz de Lamadrid".

Procedimiento de Selección: Tipo: Licitación Pública N° 03, Ejercicio: 2015.

Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Orden de Compra Abierta. Expediente N°

G215- 0690/5. Rubro Comercial: Alimentos. Objeto de la Contratación: Por el

servicio de racionamiento elaborado para cadetes y alumnos. Retiro o adquisición

de pliegos: Lugar/Dirección, Liceo Militar "Grl Aráoz de Lamadrid" - UOC - 19 de

Infantería 2409 (Ex Italia) - S M de Tucumán. Plazo y horario: Días hábiles de

10:00 a 12:00 horas 06 de diciembre 2015. Costo de pliego: Sin Cargo. Consulta de

pliegos: Lugar/Dirección, Liceo Militar "Grl Aráoz de Lamadrid" - UOC - 19 de

Infantería 2409 (Ex Italia) - S M de Tucumán. Plazo y horario: Días hábiles de

10:00 a 12:00 horas, hasta el 06 de diciembre de 2015. Presentación de ofertas:

Lugar/Dirección, Liceo Militar "Grl Aráoz de Lamadrid" - UOC - 19 de Infantería

2409 (Ex Italia) - S M de Tucumán. Plazo y horario: Días hábiles hasta el 07 de

diciembre de 2015 - 12:00 horas. Acto de Apertura: Lugar/Dirección, Liceo Militar

"Grl Aráoz de Lamadrid" - UOC - 19 de Infantería 2409 (Ex Italia) - S. M. de

Tucumán. Día: 09 de diciembre de 2015 - 08:30 horas. Observaciones Generales: El

Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser

consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en el sitio Web de la

Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo a

"Contrataciones Vigentes". E 12 y V 13/11/2015. \$332,60. Aviso N° 194.011.

Aviso número 194004

SOCIEDADES / 90K SURCOS S.R.L.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 6346/205-9-2015 de fecha 20/10/2015 se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 16/09/2015 mediante el cual el Sr. Juan Manuel Garretón, DNI 25.498.586, argentino, estado civil casado, de profesión Psicólogo, de 39 años de edad, con domicilio en calle 25 de Mayo 869 piso 6 departamentos B, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, y la Sra. Ana María Castellote, DNI 27.017.004, argentina, estado civil casada, de profesión Arquitecta, de 36 años de edad, con domicilio en calle 25 de Mayo 869 piso 6 departamento B, de la ciudad de San Miguel de Tucumán deciden modificar el domicilio legal de "90K SURCOS S.R.L.", siendo el nuevo domicilio legal San Martín 631, Piso 1º, San Miguel de Tucumán, Tucumán. Como consecuencia se modifica la cláusula 3º del Contrato Social de la Sociedad "90K Surcos S.R.L.", quedando redactada de la siguiente manera: Tercero: Denominación-Domicilio a) La sociedad girara bajo la denominación comercial de 90K Surcos S.R.L.; b) La Sociedad tiene su domicilio en la jurisdicción de la provincia de Tucumán. Por decisión y resolución unánime de sus socios podrá establecerse sucursales, establecimientos, oficinas, depósitos, en cualquier lugar del país o del extranjero. San Miguel de Tucumán, 11 de Noviembre de 2015. E y V 12/11/2015. \$135.- Aviso N° 194.004

Aviso número 194000

SOCIEDADES / ASOCIACIÓN PSICOANALÍTICA TRIEB

POR 1 DIA - Viendo y considerando el próximo vencimiento del mandato de las autoridades de la ASOCIACIÓN PSICOANALÍTICA TRIEB, el Consejo Directivo acuerda en convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día jueves 19 de noviembre de 2015 a las 21 hs en la sede de la Asociación sita en calle Monteagudo N° 739 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, en acuerdo a los Art. 21° y 24° de nuestros Estatutos. Orden del día: 1° - Elección de dos socios para firmar el acta. 2° - Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas para el período 2015 - 2017. Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de septiembre, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 22 hs. del día viernes 13 de noviembre del corriente. San Miguel de Tucumán, 9 de noviembre de 2015. Firmado: María Silvia Lazzaro, Presidente - Marta Florencia Delgado, Secretaria General. E y V 12/11/2015. \$93,30. Aviso N° 194.000.

Aviso número 193979

SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DIVINO NIÑO

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la Asociación Civil CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DIVINO NIÑO invita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el domicilio de calle Pje. García N° 3138-EI Colmenar, Las Talitas, Departamento Tafí Viejo, Tucumán, para el día Viernes 13 de Noviembre del corriente año a horas 18:00, para tratar el siguiente Orden del Día: 1°- Motivo de la Demora en la convocatoria. 2°- Tratamiento de Memoria, Estados Contables, Inventario de Bienes e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio cerrado al 31/12/2014. 3°- Elección de la Junta Electoral. 4°- Designación de 2 asociados para firmar el acta. Y para el día viernes 20 de Noviembre de 2015 a horas 18:00 se convoca a Asamblea General de autoridades en su sede social para: 1° Elección y Proclamación de autoridades desde horas 19:00 a 21:00. En caso de única lista la misma será proclamada a Hs.20,00. 2° Elección de dos asociados para firmar el acta. Narcisa Clorinda Robledo, Presidente. E y V 12/11/2015. \$104,30. Aviso N° 193.979.

Aviso número 194001

**SOCIEDADES / CENTRO VECINAL, SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO BARRIO
ALMAFUERTE**

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la Asociación Civil CENTRO VECINAL, SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO BARRIO ALMAFUERTE con domicilio legal en Psje. Calchaquí esq. Lucas Córdoba, de San Miguel de Tucumán, convoca a sus afiliados a: Asamblea General Ordinaria para el día 25/11/2015 a horas 20:00 hs en sede social, para tratar el siguiente orden del día: 1) Tratar la demora en publicación y elección de la Junta Electoral. 2) Elección de 3 (Tres) Titulares y 3 (Tres) Suplentes de la Junta Electoral. 3) Elección de dos Asociados para firmar el Acta. Fdo.: Carlos Alberto Ibáñez, Presidente. E y V 12/11/2015. \$70.- Aviso N° 194.001

Aviso número 193996

SOCIEDADES / FARMACIA DEL ESTE

POR 5 DIAS - Por disposición del art. 2 ley 11867. Se hace saber que se encuentra en trámite la transferencia del siguiente fondo de comercio (Oficina de Farmacia): Denominación: FARMACIA DEL ESTE. Domicilio: Avenida Rivadavia Esquina Teresa de Calcuta, (altura Av. Rivadavia 1300) Alderete, Tucumán. Nombre y Domicilio del Vendedor: Mayol Mónica Patricia, Avda. Rivadavia 1470, Alderete, Tucumán. Nombre y Domicilio del Comprador: Soberón José Rodolfo, Santiago 435, San Miguel de Tucumán. Escribano Publico Guillermo H. Scarso, Adscripto al Registro Notarial n° 32 de esta provincia. San Miguel de Tucumán, 7 de 09 de 2015.- E 12 y V 18/11/2015.- \$313,50.- Aviso N° 193.996

Aviso número 193900

SOCIEDADES / S.A. AZUCARERA JUSTINIANO FRÍAS

POR 5 DÍAS - Convocase a los señores accionistas de S.A. AZUCARERA JUSTINIANO FRÍAS a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de noviembre de 2015, a horas 18 en primera convocatoria y para el mismo día a horas 19 en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social de Av. Presidente Perón N° 2300 - Torre 2 - Piso 1 -Departamento 5, Complejo Alter City, Yerba Buena, Tucumán, con el siguiente Orden del Día: a) Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta de asamblea. b) Consideración y resolución sobre el aumento de Capital dentro del Quíntuplo mediante la capitalización de los fondos existentes en las reservas facultativas existentes, por lo que las tenencias y participaciones accionarias de los señores accionistas quedarán idénticas y sin afectarse en lo más mínimo ni disminuirse la participación accionaria de ningún accionista. De igual manera, el procedimiento de Capitalización de las reservas, no significara desembolso alguno de dinero para los señores accionistas. c) Elección de Síndico Titular y Suplente. Para asistir a la asamblea los accionistas deberán comunicar asistencia tres días hábiles antes de la fecha de la asamblea, en la sede social en el horario de 9 a 13 horas. El Directorio. E 09 y V 13/11/2015. \$629,50. Aviso N° 193.900.

SOCIEDADES / TRANSPORTES LA SEVILLANITA S.R.L

POR 1 DIA - Por disposición del Director de la Dirección de Personas Jurídicas - Registro Público de Comercio, Aldo Eduardo Madero, se hace saber que por Expediente N° 6995/205-T-2015 de fecha 10/11/2015, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 14 de octubre del año 2015, mediante el cual el Sr. Fernando Ortega Fernández, D.N.I. N° 93.642.062, vende, cede y transfiere la cantidad de 50 cuotas sociales que le corresponden de la sociedad TRANSPORTES LA SEVILLANITA S.R.L.. a favor del Sr. José Antonio Ortega, D.N.I. N° 12.161.111, quien compra 30 cuotas sociales para sí y 20 cuotas para sus hijos José Fernando Ortega, D.N.I. N° 28.223.368, Gonzalo Ortega, D.N.I. N° 29.532.685, Giselle Ortega, D.N.I. N° 30.598.145 y Romina Ortega, D.N.I. N° 31.588.870, en partes iguales como anticipo de herencia. Asimismo los socios deciden modificar las cláusulas cuarta, quinta y sexta del contrato social, los cuales quedan redactados de la siguiente manera: Cláusula Cuarta: "El capital social de la sociedad se fija en la suma de pesos cien mil (\$100.000) dividido en 100 cuotas de capital de pesos (\$1000). El Sr. José Antonio Ortega es el titular de 80 cuotas, por un total de pesos ochenta mil (\$80.000), el Sr. José Fernando Ortega es el titular de 5 cinco cuotas, por un total de pesos cinco mil (\$5000), el Sr. Gonzalo Ortega es el titular de 5 cuotas por un total de pesos cinco mil (\$5000), la Sra. Giselle Ortega es la titular de 5 cuotas, por un total de pesos cinco mil (\$5000), la Sra. Romina Ortega es al titular de 5 cuotas, por un total de pesos cinco mil (\$5000)". Cláusula Quinta: "La dirección y administración de la sociedad e igualmente el uso de la firma social, estará a cargo de cualquiera de los socios indistintamente, los que revestirán el carácter de Gerentes. La duración de sus mandatos es indeterminada. Dichos gerentes tendrán las más amplias facultades, pudiendo realizar en nombre de la sociedad cuantas operaciones sean necesarias para el buen desenvolvimiento de sus negocios quedándoles expresamente prohibido comprometer el nombre y el patrimonio de la sociedad en garantías, fianzas o avales a favor de terceros salvo acuerdo unánime de los socios". San Miguel de Tucumán, 11 de noviembre de 2015. E y V 12/11/2015. \$227,20. Aviso N° 194.010.

SOCIEDADES / YERBA BUENA MARKET S.R.L.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente 4342/205-Y-(2015) de fecha 06/08/2015, se encuentra en trámite la inscripción de los instrumentos de fechas 02/06/2015, 05/08/2015 y 09/09/2015; mediante los cuales se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "YERBA BUENA MARKET S.R.L. (Constitución)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: Griselda del Valle Gramajo, CUIL N° 27-05779332-0, casada, argentina, de sesenta y seis años de edad, nacida el 13 de Junio de 1948, jubilada, con domicilio real en avenida Silvano Bores N° 99, Block 9, Departamento 12, de San Miguel de Tucumán y Carlos Federico Barroso, CUIT N° 20-26532228-0, soltero, argentino, de treinta y siete años de edad, nacido el 8 de Marzo de 1978, comerciante, con domicilio real en calle San Lorenzo N° 848, Local 1 de San Miguel de Tucumán. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en Silvano Bores y Charcas S/N, Barrio 173 Viviendas en Villa Patria, Block 9, Piso 2°, Departamento 12, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. Plazo de duración: La duración de la sociedad será de 99 (noventa y nueve) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Designación de su objeto: La sociedad tendrá como objeto realizar, por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina, las siguientes actividades: a) comercializar, comprar, vender, elaborar, depositar, importar, exportar, industrializar, distribuir productos alimenticios de todo tipo, bebidas, artículos de limpieza, perfumería y medicamentos. Podrá asimismo dedicarse a la elaboración, industrialización y transformación de productos alimenticios; b) comercialización, consignación, representación, industrialización, elaboración, importación y/o exportación de comestibles, bebidas, conservas, fiambres, quesos, carnes, verduras y comestibles en general, elaboración de comidas preparadas, pan, tortas, panificados y confituras, cigarrillos, tarjetas telefónicas, artículos del hogar, de tocador, de librería, de electricidad y electrónica, vestimenta, bazar, menaje, perfumería, productos manufacturados y/o industrializados como juguetes, juegos de mesa y similares y toda otra actividad afín que directamente se relacionen con el giro del negocio de supermercados y autoservicios; c) La celebración de contratos de franquicias, y todas las demás actividades relacionadas directa o indirectamente con cualquiera de las etapas de las explotaciones indicadas en los puntos a) y b) del presente artículo, tales como compraventa, importación, exportación, permuta, representación, consignación, distribución y fraccionamiento de toda clase de frutos y productos, mercaderías, implementos, materiales, herramientas, maquinarias, útiles, concordantes con la actividad, siendo la enumeración precedente meramente enunciativa; c) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, financiación, permuta, alquileres, subalquileres, concesiones, subconcesiones, arrendamiento de propiedades inmuebles propios o de terceros, construcción, representación, consignación, comisión, mandato, administración de inmuebles urbanos o rurales, subdivisión de los mismos, como también las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal; d) Financiera: i) Mediante la concesión

de préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas y modalidades creadas o a crearse. Se excluye las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (Ley 18.061) y toda otra que requiera concurso público. ii) Otorgar fianzas o avales, garantías reales a favor de terceros, adquirir y ceder créditos y aceptar cesiones de cualquier naturaleza efectuando adquisiciones, inversiones, transferencias, locaciones y/o cesiones de toda clase de valores, fondos de comercio, derechos, contratos e intereses; celebrar contratos de leasing o factoring; ceder y ser cesionaria de todo tipo de contratos como así también formar parte de otras sociedades, integrar agrupaciones de colaboración empresaria, uniones transitorias de empresas, joint ventures. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente contrato social.- Capital Social: El capital social se establece en la suma de \$50.000.- (pesos cincuenta mil), dividido en 500 cuotas iguales de \$100.- de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios con el siguiente detalle: la Sra. Gramajo, Griselda Del Valle suscribe cuatrocientos cincuenta (450) cuotas, equivalentes a la suma de cuarenta y cinco mil pesos (\$45.000.-), y el Sr. Barroso, Carlos Federico suscribe cincuenta (50) cuotas, equivalentes a la suma de cinco mil pesos (\$5.000.-). Organización de la Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo del Sr. Carlos Federico Barroso, CUIT N° 20-26532228-0, soltero, argentino, de treinta y siete años de edad, nacido el 8 de Marzo de 1978, comerciante, con domicilio real en calle San Lorenzo N° 848, Local 1 de San Miguel de Tucumán, quien ejercerá la representación legal de la sociedad y revestirá el carácter de gerente. Fecha de cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. San Miguel de Tucumán, 6 de Noviembre de 2015. E y V 12/11/2015. \$579,20. Aviso N° 193.983.

Aviso número 194009

SUCESIONES / ALBORNOZ ANDRES HORACIO

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ALBORNOZ ANDRES HORACIO, DNI. N° 10.982.694, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 28 de octubre de 2015. E 12 y V 16/11/2015. \$90.- Aviso N° 194.009

Aviso número 193999

SUCESIONES / ALCIRA ARGENTINA OCARANZA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ALCIRA ARGENTINA OCARANZA (D.I. N° 8.980.570) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 24 de agosto de 2015.- Fdo. Marcela Fabiana Flores. Secretaria. E 12 y V 16/11/2015. \$90. Aviso N° 193.999.

Aviso número 193926

SUCESIONES / ARAOZ LUISA DEL ROSARIO

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan, del Juzgado de Familia y Sucesiones IIIA. Nom. Centro Judicial Concepción, cítese por tres días a los herederos ó acreedores de "ARAOS LUISA DEL ROSARIO, D.N.I. N° 10.714.000", cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. Secretaria, 19 de Octubre de 2015. E 10 y V 12/11/2015. \$90. Aviso N° 193.926.

Aviso número 194008

SUCESIONES / ARCENIA ERMINIA VALDEZ CLAINBERG

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ARCENIA ERMINIA VALDEZ CLAINBERG (D.I. N° 0.81 0.580) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 24 de agosto de 2015. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores. Secretaria. E 12 y V 16/11/2015. \$90. Aviso N° 194.008.

Aviso número 193474

SUCESIONES / ARTURO JOSE MARIO CARRIZO D.N.I. 8.067.940

POR 30 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por treinta días a los que se crean con derecho a la sucesión de ARTURO JOSE MARIO CARRIZO, D.N.I. N° 8.067.940, que tramitase por ante esta secretaría autorizante Libre de Derechos - Ley N° 6314.- San Miguel de Tucumán, 30 de abril de 2015. E 22/10 y V 03/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.474.

Aviso número 193959

SUCESIONES / BEATRIZ DEL CARMEN LEDESMA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez, Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a

los herederos o acreedores de BEATRIZ DEL CARMEN LEDESMA (D.I. N° 17.042.358) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- Fdo. Marcela Fabiana Flores. Secretaria. E 11 y V 13/11/2015. \$90. Aviso N° 193.959.

Aviso número 194006

SUCESIONES / BEATRIZ NELIDA DAVILA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de BEATRIZ NELIDA DAVILA (D.I. N° 8.766.417) y GERARDO RENE CARNAVALO (D.I. N° 7.035.354) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 14 de octubre de 2015. Fdo.: Dra. Silvia María Mora, Sec. Jud. E 12 y V 16/11/2015. \$90.- Aviso N° 194.006

Aviso número 193915

SUCESIONES / CAJAL RAMON EDUARDO

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de CAJAL RAMON EDUARDO, D.N.I. N° 12.121.075, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. Secretaria, 21 de Octubre de 2015. E 10 y V 12/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.915.

Aviso número 193980

SUCESIONES / CARLOS FEDERICO ORQUERA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Monica Sandra Roldan (P/T), del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, Centro Judicial Concepción, Dpto. Chicligasta Provincia de Tucumán, Secretaria del autorizante, cítese por tres (3) días a los herederos o acreedores del causante CARLOS FEDERICO ORQUERA, DNI: 3.477.744, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. Concepción, 23 de Octubre de 2015. Fdo. Guadalupe González Corroto, Sec. Jud. E 12 y V 16/11/2015. \$90. Aviso N° 193.980.

Aviso número 193991

SUCESIONES / CLEMENTINA PALACIO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por tres días a los herederos o acreedores de la Sucesión de: CLEMENTINA PALACIO (D.N.I. N° 1.253.397). Concepción, 1 de Octubre 2015. Dra. A. Georgina Chapedi, Secretaria. E 12 y V 16/08/2015. \$90. Aviso N° 193.991.

Aviso número 193976

SUCESIONES / DEL RIO MIRTA GRACIELA

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de DEL RIO MIRTA GRACIELA, D.N.I. N° 17.494.579, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 5 de Octubre 2015. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 12 y V 16/11/2015. \$90. Aviso N° 193.976.

Aviso número 193971

SUCESIONES / DIAZ ELVIRA CARMEN

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de DIAZ ELVIRA CARMEN, D.N.I. N° 4.606.612 y ALMARAZ JOSE SERAPIO, D.N.I. N° 8.086.068, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 3 de noviembre de 2015. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 12 y V 16/11/2015. \$90. Aviso N° 193.971.

Aviso número 193972

SUCESIONES / DIP JOSE ALBERTO

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de causante DIP JOSE ALBERTO, D.N.I. N° 7.034.541 y DIP NELIDA LEONOR, D.N.I. 2.953.721, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 28 de octubre de 2015. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 12 y V 16/11/2015. \$90. Aviso N° 193.972.

Aviso número 193920

SUCESIONES / DOLORES BASIMA DIP

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez, Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por tres días a los herederos o acreedores de la Sucesión de DOLORES BASIMA DIP, D.N.I. N° 2.275.916. Concepción, 4 de Noviembre de 2015. Fdo. Dra. Georgina Chapedi, Prosec. Jud. E 10 y V 12/11/2015. \$90. Aviso N° 193.920.

Aviso número 193924

SUCESIONES / DORA IGNACIA BLANCO MARCOS

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de DORA IGNACIA BLANCO MARCOS, D.N.I. N° 92.423.259, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante.- San Miguel de Tucumán, 22 de octubre de 2015.- Dra. Mariana del Milagro Vázquez, Secretaria. E 10 y V 12/11/2015. \$90. Aviso N° 193.924

Aviso número 193933

SUCESIONES / ENRIQUE DARDO RODRIGUEZ Y MANUELA ANTONIA MONSERRAT

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ENRIQUE DARDO RODRIGUEZ, D.N.I. N° 5.398.048 y MANUELA ANTONIA MONSERRAT, D.N.I. N° 10.402.461, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante.- San Miguel de Tucumán, 22 de octubre de 2015.- Fdo. Dra. Mariana del Milagro Vazquez. Secretaria. E 10 y V 12/11/2015. \$90. Aviso N° 193.933.

Aviso número 193986

SUCESIONES / FERNANDEZ JULIO VICTOR

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de FERNANDEZ JULIO VICTOR, D.N.I. N°7.090.917, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 3 de noviembre de 2015. E 12 y V 16/11/2015. \$90. Aviso N° 193.986.

Aviso número 193997

SUCESIONES / GUIDO ERNESTO CACERES

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de GUIDO ERNESTO CACERES, D.N.I. N° 10.645.475, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 2 de octubre de 2015.- Fdo. Dra. Mariana Del Milagro Vazquez. Secretaria. E 12 y V 16/11/2015. \$90. Aviso N° 193.997.

Aviso número 193995

SUCESIONES / HAYDEE ANTONIA GUERRA

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de HAYDEE ANTONIA GUERRA, DNI. N° 4.171.712, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 3 de noviembre de 2015. E 12 y V 16/11/2015. \$90.- Aviso N° 193.995

Aviso número 193994

SUCESIONES / HECTOR JOSE MARTINEZ

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de HECTOR JOSE MARTINEZ, D.N.I. N° 4.858.892, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 27 de Octubre de 2015. Dra. Mariana del Milagro Vázquez, Secretaria. E 12 y 16/11/2015. \$90. Aviso N° 193.994.

Aviso número 193956

SUCESIONES / JOSEFA PETRONA MARTOS

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JOSEFA PETRONA MARTOS, D.N.I. N° 0.967.487, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 2 de octubre de 2015. Dra. Mariana del Milagro Vazquez, Secretaria. E 11 y V 13/11/2015. \$90. Aviso N° 193.956.

Aviso número 194003

SUCESIONES / JUSTO ALVARO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JUSTO ALVARO (D.I. N° 3.673.170) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 23 de septiembre de 2015.- Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 12 y V 16/11/2015. \$90. Aviso N° 194.003.

Aviso número 194005

SUCESIONES / LILIAN ELIZABETH MOLINA

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de "LILIAN ELIZABETH MOLINA", M.I. N° 3.324.219, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante.- San Miguel de Tucumán, 16 de octubre de 2015.- Fdo. Dra. Maria Fernanda Zanolli. Secretaria. E 12 y V 16/11/2015. \$90. Aviso N° 194.005.

Aviso número 193963

SUCESIONES / MAIZEL LEON

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MAIZEL LEON, D.N.I. N° 7.018.060, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- Fdo. Carlos Alberto Prado. E 11 y V 13/11/2015. \$90. Aviso N° 193.963.

Aviso número 193998

SUCESIONES / MANUEL JORGE EXEQUIEL NAHID

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MANUEL JORGE EXEQUIEL NAHID (D.I. N° 21.744.249) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 13 de Octubre 2015. Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E 12 y V 16/11/2015. \$90. Aviso N° 193.998.

Aviso número 193981

SUCESIONES / MERCEDES CONCEPCION FANCHIOTTI

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MERCEDES CONCEPCIÓN FANCHIOTTI (D.I. N° 8.978.393) cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 30 de octubre de 2015.- Fdo.: Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 12 y V 16/11/2015. \$90. Aviso N° 193.981

Aviso número 194007

SUCESIONES / MORENO POLICARPO

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de causante MORENO POLICARPO, D.N.I. N° 7.047.614, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 3 de noviembre de 2015. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 12 y V 16/11/2015. \$90. Aviso N° 194.007.

Aviso número 193932

SUCESIONES / NAVARRETE LUIS ROBERTO

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de NAVARRETE LUIS ROBERTO, D.N.I. N° 5.521.394 cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 28 de octubre de 2015. E 10 y V 12/11/2015. \$90. Aviso N° 193.932.

Aviso número 193913

SUCESIONES / NESTOR GABRIEL ALBORNOZ

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro -Jueza- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de NESTOR GABRIEL ALBORNOZ, D.N.I. N° 39.359.912, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante (Libre DE derechos - Ley N° 6314). San Miguel de Tucumán, 16 de octubre de 2015. Fdo. Maria Fernanda Zanolli, Sec. Jud. E 10 y V 12/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.913.

Aviso número 193992

SUCESIONES / PEDRO NORBERTO GRAMAJO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez. Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de PEDRO NORBERTO GRAMAJO (D.I. N° 20.159.796) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Litigar sin Gastos(Ley N° 6314). Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. San Miguel de Tucumán, 23 de Octubre de 2015. E 12 y V 16/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.992.

Aviso número 193923

SUCESIONES / PEREZ CORDOBA JAVIER ALEJANDRO

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX. Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos Y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de PEREZ CORDOBA JAVIER ALEJANDRO, D.N.I. N° 21.337.854, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado. Secretario. San Miguel de Tucumán, 28 de Octubre de 2015. E 10 y V 12/11/2015. \$90. Aviso N° 193.923.

Aviso número 193917

SUCESIONES / QUIROGA SEGUNDO TEODORO

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de QUIROGA SEGUNDO TEODORO, DNI. N° 7.071.440; QUIROGA ELSA MATILDE, DNI N° 3.224.692; QUIROGA JOSE, DNI N° 3.573.760 y QUIROGA ENRIQUE RODOLFO, DNI N° 7.018.368, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 27 de Octubre 2015. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 10 y V 12/11/2015. \$90. Aviso N° 193.917.

Aviso número 193919

SUCESIONES / RAMON ALBERTO MIRANDA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez, Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por tres días a los herederos o acreedores de la Sucesión de RAMON ALBERTO MIRANDA, D.N.I. N° 11.828.696. Concepción, 4 de Noviembre de 2015. Fdo. Dra. Georgina Chapedi, Prosec. Jud. E 10 y V 12/11/2015. \$90. Aviso N° 193.919.

Aviso número 193939

SUCESIONES / RAMON EDUARDO MENDEZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de RAMON EDUARDO MENDEZ (D.I N° 10.213.169) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 27 de agosto de 2015. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 11 y V 13/11/2015. \$90. Aviso N° 193.939.

Aviso número 193967

SUCESIONES / RODOLFO VALENTIN HERRERA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de RODOLFO VALENTIN HERRERA (D.I. N° 12.597.994) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Libre de Derechos(Ley N° 2628). San Miguel de Tucumán, 30 de octubre de 2015. Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E 11 y V 13/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.967.

Numero de boletin: 28633

Fecha: 12/11/2015